	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 49

## 1. DATOS GENERALES

<b>Título:</b>	Auditoria a la Gestión del Riesgo y Desastre		
<b>Fecha de Emisión:</b>	28-05-2019	<b>Informe Numero:</b>	CI-0038-19
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Dependencia:</b>	OFICINA ASESORA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE		
Coordinador: Zully Romero Ramírez  Responsables: Raquel Ruiz Zabaleta, Andrea Arellano Malambo, Jonathan Blanquiceth y Omar Danilo García Navas, – Asesores Externos OACI		<b>Remitido a:</b> <b>Dra. Laura Marcela Mendoza Bernett</b> Jefe Oficina Asesora Gestión de Riesgo de Desastre	
<b>Revisó:</b> Juan Carlos Frías Morales-Jefe Oficina Asesora, de Control Interno			

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	23	Mes	04	Año	2019	Desde	23-04-2019	Hasta	22-05-2019	Día	28	Mes	05	Año	2019

## 2. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b> En atención a las facultades la Oficina Asesora de Control Interno y en cumplimiento de la ley 87 de 1993, en su rol de seguimiento y evaluación y en ejecución del Plan Anual de Auditoria, se realizó auditoria N° 28 en cuanto a la gestión del riesgo y desastre, comisionada mediante Oficio <b>AMC-OFI-0042365-2019</b> .	<b>Alcance:</b> Verificación y evaluación de las actuaciones jurídicas y financieras relacionadas con construcciones ilegales – Quiroz y otros durante el segundo semestre de 2018, y primer trimestre 2019
<b>Objetivo General:</b> Evaluar a la gestión del riesgo y desastres y su cumplimiento según lo	<b>Metodología aplicada:</b> Esta auditoria se realizó de acuerdo a las normas de auditoria establecidas las cuales

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 2 de 49</b>

dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen

incluyen selección aleatoria, visitas programadas con entrevistas a funcionarios concedores del proceso a evaluar, inspección ocular, toma de muestra, comparación, observación, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y desastre

**Objetivo Específico:**

- Verificar las gestiones adelantadas por la Oficina Asesora de Riesgo y desastre en relación al caso de edificaciones ilegales – caso Quiroz
- Verificación de los soportes documentales relacionados con recursos asignados y ejecutados para la atención a las familias afectadas
- Verificar la situación actual de las zonas identificadas como de alto riesgo no mitigable y la ejecución del plan de acción por parte del distrito.

**3. RESULTADOS**

**3.1 MARCO NORMATIVO**

- **Constitución Política Nacional**, Artículo 2
- **Plan de Desarrollo 2014 - 2018**
- **Ley 1474 de 2011** Ley Anticorrupción - Artículo 94.
- **Ley 1712 de 2014** Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública
- **Ley 594 de 2000 Art. 21.** *Programas de gestión documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.*
- **Ley 1523 abril 24 de 2012** *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*
- **Decreto 1807 de 2014** *"Por el cual se reglamenta el artículo 189 del decreto 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se"*

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 3 de 49</b>

*dictan otras disposiciones"*

**Decreto 0655 julio 3 de 2014** *Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de riesgo de Desastre- PDGRD*

- **Ley 1617 febrero 5 de 2013** *"Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales"*

- **Decreto 0576 de 2016** *"Por el cual se incorpora el empleo jefe oficina Asesora Código 115 Grado 59 Gestión del riesgo de Desastres a la planta global de cargos de la alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se actualiza su conformación"*

- **Acuerdo 001 de enero de 2016** *"Por el cual se crea la oficina asesora y el fondo para la gestión del riesgo de desastres en el Distrito turístico y distrital de Cartagena y se crea el empleo de jefe de oficina en cumplimiento a la ley 1523 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*

**Decreto 0576 abril 6 de 2016** *Por el cual se incorpora el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 grado 59 (Gestión del riesgo de desastre) a la planta global de cargos de la alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se actualiza su conformación*

**Decreto 0583 abril 7 de 2016** *"Mediante el cual se modifica el manual de funciones de la alcaldía mayor de Cartagena, adoptada mediante decreto 1701 de diciembre de 2015 para incorporar las funciones del empleo jefe oficina Asesora Código 115 Grado 59 Gestión del riesgo de Desastres"*

**Resolución 0908 julio 28 de 2016** *Por el cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre.*

**Decreto 0455 marzo 21 de 2017** *Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones*

**Decreto 1278 septiembre 21 de 2017** *Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública declarada en el distrito de Cartagena mediante Decreto 0455 21 marzo de 2017 y se dictan otras disposiciones*

**Decreto 1334 octubre 5 de 2017** *Por medio del cual se ordenan gestiones administrativas en cumplimiento de un fallo de tutela*

**Resolución 0277 enero 18 de 2018** *Por medio de la cual se ordenan medidas para la protección*

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 4 de 49

de la vida y la integridad personal de los habitantes de dieciséis (16) edificaciones del distrito de Cartagena

**Decreto 0312 marzo 21 de 2018** Por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública declarada mediante decreto 0455 marzo de 2017 y prorrogada mediante decreto 1278 del 2017

**Resolución 2268 abril 4 de 2018** Por medio del cual se adiciona y modifica la resolución 1472 marzo de 2018

**Resolución 1472 marzo 8 de 2018** Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial, se establece el valor de unos subsidios, así como los requisitos para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 6732 septiembre de 2018** "Por medio del cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación y pagos de subsidios de arriendo como medida de alojamiento temporal en marco de situaciones de amenaza inminente, calamidad pública y desastres"

- **Decreto Distrital 0058 de 2018** "Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 0774 Julio 18 de 2018** "Por el cual se prorroga la declaratoria de calamidad pública declarada en el Distrito de Cartagena de Indias mediante el Decreto Distrital 0058 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 0044 enero de 2019** "Por el cual se declara el retorno a la normalidad de una Situación de Calamidad Publica en el Distrito de Cartagena, adoptada mediante Decreto 0058 de 2018 y prorrogada mediante decreto 0774 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

- **Resolución 1311 febrero 20 de 2019** Por medio del cual se adiciona y modifica las resoluciones 1473 marzo 5 de 2018 y 2268 abril 4 de 2018 modificatoria de la anterior y se dictan otras disposiciones

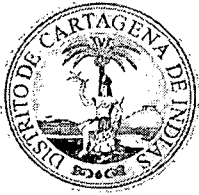
### 3.2 DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Conforme al oficio de fecha AMC-OFI-0048616-2019 de la Oficina Asesora de Riesgo de Desastre fecha 30 de abril de 2019 y recibido mediante correo electrónico el día 1, 3, 13 de mayo, de esta

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 49

anualidad, se relaciona a continuación:

Caso Edificaciones se recibió la siguiente información:

- Normograma
- Ejecución presupuestal 2019 y primer trimestre 2019
- Informe consolidado de acciones realizadas- edificaciones- caso Quiroz
- Censo familias afectadas
- Familias beneficiarias de arriendo
- Plan de acción específico
- Seguimiento plan de acción específico

Caso zonas de alto Riesgo

- Plan Distrital de Gestión de Riesgo
- Plan de acción específico caso cerro de la popa
- Relación zonas de alto riesgo
- Informe acciones adelantadas
- Censo de afectados
- Beneficiarios de arriendo
- Copia de oficios en relación a la gestión del riesgo

Se efectuaron cuatro visitas; la primera en fecha mayo 2 a las instalaciones de Gestión de Riesgo y Desastre, con entrevista al Funcionario Luz Estella Bejarano profesional Universitario donde se abarco el manejo de tema de edificaciones, las zonas de alto riesgo caracterizadas, y los requerimientos emanados por la oficina de riesgo y sus respuestas, la segunda con fecha de Mayo 10 de 2019 en la oficina del Señor Freddy Perrián, funcionario encargado de la Coordinación de los arriendos, con el fin de solicitar y recibir documentación referente a la relación de damnificados por sectores y las autorizaciones recibidas por parte de la oficina asesora de Gestión del Riesgo y Desastres durante los años 2018 y el primer trimestre del año 2019, la tercera en fecha mayo 14 en la oficina jurídica, con entrevista al funcionario Iveth Valet asesor jurídico para recibir información solicitada mediante oficio AMC-OFI-0053238-2019, como son expedientes de beneficiarios de arriendo caso Quiroz. Resoluciones de pago. Última visita mayo 16 a la oficina jurídica con la revisión a 23 expedientes beneficiarios de arriendo.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 6 de 49

Dando cumplimiento al alcance de la auditoria se abordaron los siguientes puntos:

- Mapa de proceso y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo y Mapa de riesgo
- Gestión financiera (ejecución presupuestal)
- Censo de familias afectadas
- Listado de beneficiarios de arriendo
- Planes de acción específicos

### 1. GENERALIDADES

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 del Concejo Distrital de enero de 2016, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres entre sus funciones principales tiene el deber de garantizar el cumplimiento de la política de riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

Acorde al alcance de lo cual se pudo evidenciar que:

- La alcaldía de Cartagena cuenta con un Plan Distrital de Gestión de Riesgo PDGR adoptado mediante Decreto 0655 de junio de 2014 el cual se encuentra articulado en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 con 18 metas producto para ejecutarse durante el cuatrienio conforme a los recursos asignados.

- Se creó el "Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres" mediante el Acuerdo 001 de 2016 conforme lo establecido en la ley 1523 de 2016 como una cuenta especial con autonomía técnica y financiera para invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la implementación de las medidas de conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción. Las fuentes de financiación podrán ser: Ingresos corrientes de Libre Destinación, Recursos propios, SGP, Gestión Institucional, aportes gobierno Departamental y Nacional y aportes de la empresa privada. Cuenta con las subcuentas para el apoyo a la financiación del riesgo de desastre como son: Conocimiento del riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Desastres, Recuperación.

En este mismo acuerdo se designa la Junta Directiva del Fondo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya composición es la siguiente:

1. Alcalde Mayor de Cartagena, o su representante, quien la presidirá
2. El Jefe de la Oficina Asesora de la Gestión del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
3. El secretario de hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena o su delegado.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 7 de 49</b>

4. El Secretario de Planeación Distrital o su delegado.
5. El secretario general o su delegado.
6. El secretario del interior y Convivencia ciudadana.
7. El Comandante oficial del cuerpo de Bomberos de Cartagena.

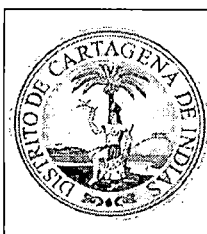
- La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastre cuenta con el siguiente personal de planta

CARGO	Nº CARGOS
Jefe de Oficina	1
Coordinador de arriendo (profesional especializado)	1
Abogado – Profesional Especializado	1
Abogado – Profesional Especializado	1
Abogado- Profesional universitario- Conocimiento del riesgo	1
Profesional universitario – Reducción del Riesgo	1
Secretaria	1

Además, cuenta con personal de apoyo vinculado por prestación de servicios, con corte a marzo de 2019 se suscribieron 93 contratos.

#### a) MAPA DE PROCESOS Y MAPA DE RIESGO POR PROCESOS

La Oficina de Gestión de Riesgo se encuentra aplicando los tres procesos establecidos en la Ley 1523 de 2012 como son: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastre, sin embargo, en entrevista al funcionario enlace y verificado en el mapa de procesos de la alcaldía, estos no se encuentran caracterizados, actualizados, ni aprobados por la Oficina de Calidad del Distrito.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 8 de 49

## OBSERVACIONES

- No se tiene caracterizado el Proceso de Gestión del riesgo, ni procedimientos, el cual debe reglamentarse conforme a la ley 1523 de 2012, en la cual se identifican tres procesos como son: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y manejo del Riesgo
- No existe Mapa del Riesgo documentado relacionado con los procesos señalados. Se evidencia que existe la Resolución 6732 del 27 septiembre de 2018, la cual define los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación y pago de subsidios de arriendo como medida temporal

## b) GESTION FINANCIERA

Mediante el acuerdo 001 de 2016 se creó el FONDO DISTRITAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES atendiendo lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 como una cuenta especial con autonomía técnica y financiera con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción (artículo 6 acuerdo 001 de 2016)

Este fondo cuenta con seis (6) subcuentas como son: Conocimiento del riesgo, Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Riesgo y Desastre, Reducción del riesgo, Manejo de desastres, Recuperación y Protección Financiera

Las fuentes de ingreso la constituyen: 1% Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), 5% Sistema General de Participación (SGP) Propósito General PG, donaciones, rendimientos financieros, recursos de contratos o convenios. La destinación de los recursos será con destino a: financiación de proyectos de conocimiento del riesgo, proyectos de prevención y mitigación del riesgo, financiación a la preparación de respuestas a emergencias y recuperación territorial, proyectos de rehabilitación y reconstrucción, financiación a la protección financiera y el fortalecimiento institucional.

Según acuerdo 009 del 18 de Diciembre de 2017 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y de servicio de la deuda del Distrito, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal 2018 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en su página 30, encontramos el correspondiente al Eje Estratégico Medio Ambiente y Gestión del Riesgo de la siguiente manera:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 1 de 49

## 1. DATOS GENERALES

<b>Título:</b>			
<b>Fecha de Emisión:</b>		<b>Informe Numero:</b>	
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Dependencia:</b>	<b>OFICINA ASESORA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE</b>		
Coordinador: Zully Romero Ramírez		<b>Remitido a:</b>	
Responsables: Raquel Ruiz Zabaleta, Andrea Arellano Malambo, Jonathan Blanquiceth y Omar Danilo García Navas, – Asesores Externos OACI		<b>Dra. Laura Marcela Mendoza Bernett</b> Jefe Oficina Asesora Gestión de Riesgo de Desastre	
<b>Revisó:</b> Juan Carlos Frías Morales-Jefe Oficina Asesora de Control Interno			

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	23	Mes	04	Año	2019	Desde	23-04-2019	Hasta	22-05-2019	Día	28	Mes	05	Año	2019

## 2. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b> En atención a las facultades la Oficina Asesora de Control Interno y en cumplimiento de la ley 87 de 1993, en su rol de seguimiento y evaluación y en ejecución del Plan Anual de Auditoria, se realizó auditoria N° 28 en cuanto a la gestión del riesgo y desastre, comisionada mediante Oficio <b>AMC-OFI-0042365-2019</b> .	<b>Alcance:</b> Verificación y evaluación de las actuaciones jurídicas y financieras relacionadas con construcciones ilegales – Quiroz y otros durante el segundo semestre de 2018 y primer trimestre 2019
<b>Objetivo General:</b> Evaluar a la gestión del riesgo y desastres y su cumplimiento según lo	<b>Metodología aplicada:</b> Esta auditoria se realizó de acuerdo a las normas de auditoria establecidas las cuales

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 2 de 49

dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen	incluyen selección aleatoria, visitas programadas con entrevistas a funcionarios concedores del proceso a evaluar, inspección ocular, toma de muestra, comparación, observación, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y desastre
--	---

**Objetivo Específico:**

- Verificar las gestiones adelantadas por la Oficina Asesora de Riesgo y desastre en relación al caso de edificaciones ilegales – caso Quiroz
- Verificación de los soportes documentales relacionados con recursos asignados y ejecutados para la atención a las familias afectadas
- Verificar la situación actual de las zonas identificadas como de alto riesgo no mitigable y la ejecución del plan de acción por parte del distrito.

### 3. RESULTADOS

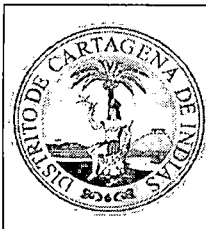
#### 3.1 MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política Nacional, Artículo 2**
- **Plan de Desarrollo 2014 - 2018**
- **Ley 1474 de 2011 Ley Anticorrupción - Artículo 94.**
- **Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Publica**
- **Ley 594 de 2000 Art. 21. Programas de gestión documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.**
- **Ley 1523 abril 24 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"**
- **Decreto 1807 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del decreto 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se**

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 49

*dictan otras disposiciones”*

**Decreto 0655 julio 3 de 2014** *Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de riesgo de Desastre- PDGRD*

- **Ley 1617 febrero 5 de 2013** *“Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales”*

- **Decreto 0576 de 2016** *“Por el cual se incorpora el empleo jefe oficina Asesora Código 115 Grado 59 Gestión del riesgo de Desastres a la planta global de cargos de la alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se actualiza su conformación”*

- **Acuerdo 001 de enero de 2016** *“Por el cual se crea la oficina asesora y el fondo para la gestión del riesgo de desastres en el Distrito turístico y distrital de Cartagena y se crea el empleo de jefe de oficina en cumplimiento a la ley 1523 de 2012 y se dictan otras disposiciones”*

**Decreto 0576 abril 6 de 2016** *Por el cual se incorpora el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 grado 59 (Gestión del riesgo de desastre) a la planta global de cargos de la alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se actualiza su conformación*

**Decreto 0583 abril 7 de 2016** *“Mediante el cual se modifica el manual de funciones de la alcaldía mayor de Cartagena, adoptada mediante decreto 1701 de diciembre de 2015 para incorporar las funciones del empleo jefe oficina Asesora Código 115 Grado 59 Gestión del riesgo de Desastres”*

**Resolución 0908 julio 28 de 2016** *Por el cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre.*

**Decreto 0455 marzo 21 de 2017** *Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones*

**Decreto 1278 septiembre 21 de 2017** *Por el cual se proroga la situación de calamidad pública declarada en el distrito de Cartagena mediante Decreto 0455 21 marzo de 2017 y se dictan otras disposiciones*

**Decreto 1334 octubre 5 de 2017** *Por medio del cual se ordenan gestiones administrativas en cumplimiento de un fallo de tutela*

**Resolución 0277 enero 18 de 2018** *Por medio de la cual se ordenan medidas para la protección*

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 49

de la vida y la integridad personal de los habitantes de dieciséis (16) edificaciones del distrito de Cartagena

**Decreto 0312 marzo 21 de 2018** Por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública declarada mediante decreto 0455 marzo de 2017 y prorrogada mediante decreto 1278 del 2017

**Resolución 2268 abril 4 de 2018** Por medio del cual se adiciona y modifica la resolución 1472 marzo de 2018

**Resolución 1472 marzo 8 de 2018** Por medio del cual se da cumplimiento a una decisión judicial, se establece el valor de unos subsidios, así como los requisitos para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 6732 septiembre de 2018** "Por medio del cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación y pagos de subsidios de arriendo como medida de alojamiento temporal en marco de situaciones de amenaza inminente, calamidad pública y desastres"

- **Decreto Distrital 0058 de 2018** "Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 0774 Julio 18 de 2018** "Por el cual se prorroga la declaratoria de calamidad pública declarada en el Distrito de Cartagena de Indias mediante el Decreto Distrital 0058 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 0044 enero de 2019** "Por el cual se declara el retorno a la normalidad de una Situación de Calamidad Publica en el Distrito de Cartagena, adoptada mediante Decreto 0058 de 2018 y prorrogada mediante decreto 0774 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

- **Resolución 1311 febrero 20 de 2019** Por medio del cual se adiciona y modifica las resoluciones 1473 marzo 5 de 2018 y 2268 abril 4 de 2018 modificatoria de la anterior y se dictan otras disposiciones

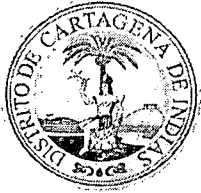
### 3.2 DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Conforme al oficio de fecha AMC-OFI-0048616-2019 de la Oficina Asesora de Riesgo de Desastre fecha 30 de abril de 2019 y recibido mediante correo electrónico el día 1, 3, 13 de mayo, de esta

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 49

anualidad, se relaciona a continuación:

Caso Edificaciones se recibió la siguiente información:

- Normograma
- Ejecución presupuestal 2019 y primer trimestre 2019
- Informe consolidado de acciones realizadas- edificaciones- caso Quiroz
- Censo familias afectadas
- Familias beneficiarias de arriendo
- Plan de acción específico
- Seguimiento plan de acción específico

Caso zonas de alto Riesgo

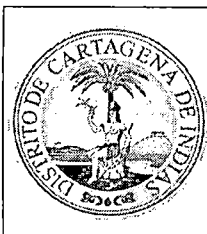
- Plan Distrital de Gestión de Riesgo
- Plan de acción específico caso cerro de la popa
- Relación zonas de alto riesgo
- Informe acciones adelantadas
- Censo de afectados
- Beneficiarios de arriendo
- Copia de oficios en relación a la gestión del riesgo

Se efectuaron cuatro visitas; la primera en fecha mayo 2 a las instalaciones de Gestión de Riesgo y Desastre, con entrevista al Funcionario Luz Estella Bejarano profesional Universitario donde se abarco el manejo de tema de edificaciones, las zonas de alto riesgo caracterizadas, y los requerimientos emanados por la oficina de riesgo y sus respuestas, la segunda con fecha de Mayo 10 de 2019 en la oficina del Señor Freddy Perrián, funcionario encargado de la Coordinación de los arriendos, con el fin de solicitar y recibir documentación referente a la relación de damnificados por sectores y las autorizaciones recibidas por parte de la oficina asesora de Gestión del Riesgo y Desastres durante los años 2018 y el primer trimestre del año 2019, la tercera en fecha mayo 14 en la oficina jurídica, con entrevista al funcionario Iveth Valet asesor jurídico para recibir información solicitada mediante oficio AMC-OFI-0053238-2019, como son expedientes de beneficiarios de arriendo caso Quiroz. Resoluciones de pago. Última visita mayo 16 a la oficina jurídica con la revisión a 23 expedientes beneficiarios de arriendo.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 6 de 49

Dando cumplimiento al alcance de la auditoria se abordaron los siguientes puntos:

- Mapa de proceso y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo y Mapa de riesgo
- Gestión financiera (ejecución presupuestal)
- Censo de familias afectadas
- Listado de beneficiarios de arriendo
- Planes de acción específicos

### 1. GENERALIDADES

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 del Concejo Distrital de enero de 2016, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres entre sus funciones principales tiene el deber de garantizar el cumplimiento de la política de riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

Acorde al alcance de lo cual se pudo evidenciar que:

- La alcaldía de Cartagena cuenta con un Plan Distrital de Gestión de Riesgo PDGR adoptado mediante Decreto 0655 de junio de 2014 el cual se encuentra articulado en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 con 18 metas producto para ejecutarse durante el cuatrienio conforme a los recursos asignados.

- Se creó el "Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres" mediante el Acuerdo 001 de 2016 conforme lo establecido en la ley 1523 de 2016 como una cuenta especial con autonomía técnica y financiera para invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la implementación de las medidas de conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción. Las fuentes de financiación podrán ser: Ingresos corrientes de Libre Destinación, Recursos propios, SGP, Gestión Institucional, aportes gobierno Departamental y Nacional y aportes de la empresa privada. Cuenta con las subcuentas para el apoyo a la financiación del riesgo de desastre como son: Conocimiento del riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Desastres, Recuperación.

En este mismo acuerdo se designa la Junta Directiva del Fondo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya composición es la siguiente:

1. Alcalde Mayor de Cartagena, o su representante, quien la presidirá
2. El Jefe de la Oficina Asesora de la Gestión del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
3. El secretario de hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena o su delegado.

Dirección:

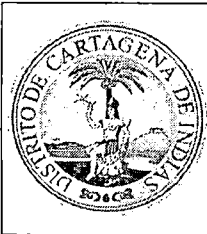
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 7 de 49</b>

4. El Secretario de Planeación Distrital o su delegado.
5. El secretario general o su delegado.
6. El secretario del interior y Convivencia ciudadana.
7. El Comandante oficial del cuerpo de Bomberos de Cartagena.

- La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastre cuenta con el siguiente personal de planta

CARGO	Nº CARGOS
Jefe de Oficina	1
Coordinador de arriendo (profesional especializado)	1
Abogado – Profesional Especializado	1
Abogado – Profesional Especializado	1
Abogado- Profesional universitario- Conocimiento del riesgo	1
Profesional universitario – Reducción del Riesgo	1
Secretaria	1

Además, cuenta con personal de apoyo vinculado por prestación de servicios, con corte a marzo de 2019 se suscribieron 93 contratos.

#### a) MAPA DE PROCESOS Y MAPA DE RIESGO POR PROCESOS

La Oficina de Gestión de Riesgo se encuentra aplicando los tres procesos establecidos en la Ley 1523 de 2012 como son: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastre, sin embargo, en entrevista al funcionario enlace y verificado en el mapa de procesos de la alcaldía, estos no se encuentran caracterizados, actualizados, ni aprobados por la Oficina de Calidad del Distrito.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 8 de 49

## OBSERVACIONES

- No se tiene caracterizado el Proceso de Gestión del riesgo, ni procedimientos, el cual debe reglamentarse conforme a la ley 1523 de 2012, en la cual se identifican tres procesos como son: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y manejo del Riesgo
- No existe Mapa del Riesgo documentado relacionado con los procesos señalados. Se evidencia que existe la Resolución 6732 del 27 septiembre de 2018, la cual define los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación y pago de subsidios de arriendo como medida temporal

## b) GESTION FINANCIERA

Mediante el acuerdo 001 de 2016 se creó el FONDO DISTRITAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES atendiendo lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 como una cuenta especial con autonomía técnica y financiera con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción (artículo 6 acuerdo 001 de 2016)

Este fondo cuenta con seis (6) subcuentas como son: Conocimiento del riesgo, Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Riesgo y Desastre, Reducción del riesgo, Manejo de desastres, Recuperación y Protección Financiera

Las fuentes de ingreso la constituyen: 1% Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), 5% Sistema General de Participación (SGP) Propósito General PG, donaciones, rendimientos financieros, recursos de contratos o convenios. La destinación de los recursos será con destino a: financiación de proyectos de conocimiento del riesgo, proyectos de prevención y mitigación del riesgo, financiación a la preparación de respuestas a emergencias y recuperación territorial, proyectos de rehabilitación y reconstrucción, financiación a la protección financiera y el fortalecimiento institucional.

Según acuerdo 009 del 18 de Diciembre de 2017 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de servicio de la deuda del Distrito, así como el plan de inversiones para la vigencia fiscal 2018 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en su página 30, encontramos el correspondiente al Eje Estratégico Medio Ambiente y Gestión del Riesgo de la siguiente manera:


Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 9 de 49

ACUERDO 009 DEL 18 DE DICIEMBRE 2017		
	<b>FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2018</b>	<b>5.920.312.797,00</b>
	<b>SUBPROGRAMA TODOS Y TODAS CONOCEDORES DE LA SITUACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO (CONOCIMIENTO DEL RIESGO)</b>	<b>1.620.777.675,00</b>
	<b>CONOCIMIENTO DEL RIESGO</b>	<b>1.480.792.924,00</b>
02-119-06-20-02-04-01-01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1%)	880.044.852,00
02-070-06-20-02-04-01-01	SGP Propósito General (5%)	600.748.072,00
	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE</b>	<b>139.984.751,00</b>
02-070-06-20-02-04-01-06	SGP Propósito General (5%)	96.491.759,00
02-119-06-20-02-04-01-06	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1%)	43.492.992,00
	<b>SUBPROGRAMA COMUNIDADES MENOS VULNERABLES (REDUCCIÓN DEL RIESGO)</b>	<b>810.024.514,00</b>
	<b>REDUCCION DEL RIESGO</b>	<b>810.024.514,00</b>
02-119-06-20-02-04-01-02	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1%)	384.029.028,00
02-070-06-20-02-04-01-02	SGP Propósito General (5%)	425.995.486,00
	<b>SUBPROGRAMA BARRIOS MÁS RESILIENTES (MANEJO DE DESASTRE)</b>	<b>3.489.510.608,00</b>
	<b>MANEJO DE DESASTRES</b>	<b>3.373.242.437,00</b>
02-119-06-20-02-04-01-03	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1%)	3.373.242.437,00
	<b>RECUPERACIÓN</b>	
02-119-06-20-02-04-01-04	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1%)	93.759.784,00
	<b>PROTECCION FINANCIERA</b>	
02-119-06-20-02-04-01-05	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1%)	22.508.387,00

Fuente: Ejecución presupuestal PREDIS- 2018

Para la vigencia 2018 el Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo muestra el siguiente comportamiento presupuestal, según PREDIS:

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 10 de 49</b>

VIGENCIA 2018		ACUERDO 009 DE 2018	PREDIS	
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	02-070-06-20-02-04-01-01	600.748.072	514.071.153	274.071.153
MANEJO DE DESASTRES	02-070-06-20-02-04-01-01	0	185.370.705	183.000.000
REDUCCION DEL RIESGO	02-070-06-20-02-04-01-02	425.995.486	418.004.707	363.804.967
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	02-070-06-20-02-04-01-06	96.491.759		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.123.235.317</b>	<b>1.117.446.565</b>	<b>820.876.120</b>
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	02-119-06-20-02-04-01-01	880.044.852	877.544.852	875.544.852
MANEJO DE DESASTRES	02-119-06-20-02-04-01-03	3.373.242.437	3.491.125.977	3.485.427.465
REDUCCION DEL RIESGO	02-119-06-20-02-04-01-02	384.029.028	384.029.028	384.029.028
PROTECCION FINANCIERA	02-119-06-20-02-04-01-05	22.508.387	19.508.387	19.508.387
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	02-119-06-20-02-04-01-06	43.492.992	0	0
RECUPERACIÓN	02-119-06-20-02-04-01-04	93.759.784	0	0
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	02-119-06-20-02-04-01-07	0	148.200.000	140.200.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4.797.077.480</b>	<b>4.920.408.244</b>	<b>4.904.709.732</b>
<b>TOTALES</b>		<b>5.920.312.797</b>	<b>6.037.854.809</b>	<b>5.725.585.852</b>

#### OBSERVACIONES:

Existe una diferencia al comparar los valores totales que se aprobaron en el acuerdo 009 del diciembre 18 de 2017, frente a los valores extraídos del PREDIS en cuanto a los totales de CDP y RP para la vigencia 2018. El total del acuerdo es de \$5.920.312.797, mientras que el total de CDP es de \$6.037.854.809 y el de RP \$5.725.585.852, lo cual indica que se dieron adiciones en la vigencia del año 2018.

Se observan rubros que según el acuerdo tuvieron valores para ejecutar en la vigencia del año 2018 sin embargo no se hizo, tal es el caso de los rubros Fortalecimiento Institucional para la gestión del Riesgo de Desastres y Recuperación.

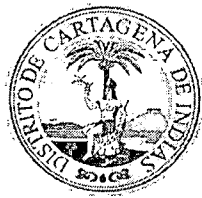
Es importante que se informe que motivó que se ejecutaron los Rubros presupuestales Fortalecimiento Institucional y Recuperación, los cuales estaban aprobados por el acuerdo 009 del 18 de diciembre de 2017.

Según información extraída del Informe de Ejecutivo de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones; la ejecución presupuestal para la vigencia 2018 fue del 94.83% , este porcentaje de calcularlo entre el total Ejecutado (\$5.725.585.852) frente al total de Disponibilidad (\$6.037.854.809). (Ver tabla adjunta).

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 11 de 49</b>

EJECUCION PRESUPUESTAL SEGÚN PREDIS AÑO 2018				
VIGENCIA 2018		ACUERDO 009 DE 2018	PREDIS	
GRAN TOTAL CONOCIMIENTO DEL RIESGO		1.480.792.924	1.539.816.005	1.289.816.005
			103,99%	87,10%
GRAN TOTAL MANEJO DE DESASTRES		3.373.242.437	3.676.496.682	3.668.427.465
			108,99%	108,75%
GRAN TOTAL REDUCCION DEL RIESGO		810.024.514	802.033.735	747.833.995
			99,01%	92,32%
GRAN TOTAL PROTECCION FINANCIERA		22.508.387	19.508.387	19.508.387
			86,67%	86,67%
GRAN TOTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		139.984.751	0	0
			0,00%	0,00%
GRAN TOTAL RECUPERACIÓN		93.759.784	0	0
			0,00%	0,00%
GRAN TOTAL		5.920.312.797	6.037.854.809	5.725.585.852
		100,00%	101,99%	94,83%

Fuente: ejecución presupuestal Predis- dic 2018

## 2. CASO EDIFICACIONES- QUIROZ

### a) CENSO DE FAMILIAS AFECTADAS Y COLATERALES

- Como resultado del estudio patológico de vulnerabilidad sísmica realizado por la Universidad de Cartagena a 16 edificaciones, y posterior a la notificación a los afectados, se reúne el concejo Distrital de Gestión del Riesgo con el fin de emitir Decreto 0058 enero 18 de 2018 en el cual se declara es estado de calamidad pública por 6 meses en el distrito de Cartagena y la Resolución 0277 enero 18 de 2018. Del mismo modo el decreto establece en su artículo segundo la "Formulación, aprobación, coordinación y seguimiento al Plan de Acción Especifico" el cual corresponde a la Secretaria de Planeación su seguimiento.

- Se instalan los puntos de mando unificado PMU en las 16 edificaciones. Con el acompañamiento del DASIS, SECRETARIA DEL INTERIOR, Policía Nacional, Escuela de Gobierno, realizándose la caracterización de las familias afectadas

- En cumplimiento al fallo de la Juez tercera penal con funciones de garantías, se celebra contrato con la lonja de propiedad raíz de Cartagena y Bolívar por valor de \$170.732.575 para calcular los canones de arrendamiento de cada uno de los apartamentos ubicados en los 15 edificios a

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 12 de 49</b>

evacuar de la constructora Quiroz, de conformidad a la orden impartida por el juzgado tercero penal municipal con funciones de garantías de Cartagena

- En coordinación con la Secretaria del Interior la OAGRD efectuó el censo y el registro único de damnificados RUD con la asignación de claves a los residentes en las edificaciones.

- De acuerdo al informe consolidado de acciones realizadas, se realizaron reuniones con los vecinos de las edificaciones en coordinación con la Escuela de Gobierno, Secretaría del Interior, donde ellos manifiestan su preocupación; sin embargo, no se evidencia acciones para la protección de estas familias.

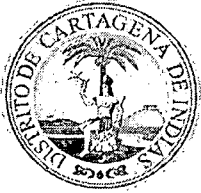
- Se emitió la Resolución 1472 marzo 5 de 2018 en cumplimiento al fallo judicial, con el cual se ordena el reconocimiento de subsidio de arriendo y auxilio de mudanza, además de los requisitos para su reconocimiento y pago a 17 edificaciones. Posteriormente se emitió la Resolución 2268 abril 4 de 2018 en la cual se adiciona y modifica la resolución 1472 por existir inconsistencias en la estratificación presentada en los estudios de la lonja- Cartagena y el registrado en Planeación distrital. Esta resolución fue socializada a los propietarios de los apartamentos los días 12 y 13 marzo de 2018. Se expide Certificado de Disponibilidad por valor de \$1.884.600 por el rubro Sentencias y Conciliaciones el cual cubrirá los pagos de arriendo establecidos de acuerdo avalúo de la Lonja y \$ 400.000 como gasto por mudanza

- Mediante Decreto 0774 de julio 18 de 2018 se proroga a 6 meses más la declaratoria de calamidad pública.

- Se emite resolución 0044 enero 19 de 2019 con el cual se declara el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública, adoptada mediante Decreto 0058 de 2018 y prorrogada por el Decreto 0774 de 2018, estableciéndose en su artículo 2° que el Plan de Acción Especifico continuara ejecutándose hasta su culminación.

De acuerdo a la normatividad relacionada anterior, se detalla las acciones efectuadas por la Oficina Asesora de Gestión de Riesgo de Desastres:

- De conformidad con el informe consolidado de acciones realizadas por la Oficina Asesora de gestión de desastres, a continuación, se detalla el número de damnificados que fueron censados de acuerdo al fenómeno antropogénico ocurrido en el Distrito de Cartagena

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 13 de 49</b>

desde el año 2017, con relación a las Construcciones Ilegales, especialmente con las edificaciones construidas por la Constructora Quiroz, familiares y asociados.

El total de las edificaciones y personas censadas de acuerdo a la información suministrada por la OAGRD y al estudio realizado por la Universidad de Cartagena, es de 16 edificaciones con un total de 292 apartamentos, de los cuales habitados se encontraban 230, con un total de 736 personas (Ver cuadro 1).

De acuerdo a este primer censo se identifican 62 apartamentos desocupados, y 42 se encontraban en arriendo. Se evidencia inconsistencia en la información entregada puesto que se relacionó documento de Excel (INFORMACION DE PERSONAS POR EDIFICIOS) en la que se identifica un total de 730 afectados, con la reportada en el informe Consolidado de Acciones Adelantadas.

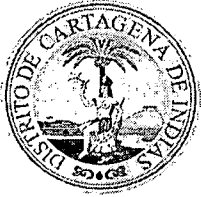
**TABLA 1.** Relación de las personas residente en las 16 edificaciones en riesgo.

LOCALIDAD	RELACIONE DE EDIFICACIONES	BARRIO	DIRECCION	TOTAL APARTAMENTOS	APART. HABITADOS	APART. DESOCUPADOS	APART. ARRIENDO	# PERSONAS
1	VILLA NAEVIA	ALTO BOSQUE	Transv. 51 #21B-159	20	7	13	0	18
	CALIPSO TOWER	ALTO BOSQUE	Transv. 5B #21B-104	38	26	12	4	80
	VILLA ANA	ESCALLON VILLA	Cra 53 #30 F 27	22	19	3	5	64
	VILLA VANESSA	ESCALLON VILLA	Cra 53 #30 E36	14	14	0	4	62
	TSALACH	ALTO BOSQUE	Transv. 50 #21B-187	17	10	7	2	39
	INNOVA	ALTO BOSQUE	Transv. 51 #218B-189	19	16	3	3	33
2	PORTAL DE LOS	ALPES	Transv. 73 # 31C-60	24	18	6	6	58

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>						<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>						<b>Versión:</b> 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>						<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>						<b>Página</b> 14 de 49

3	ALPES							
	BRISAS DE LOS ALPES	ALPES	Transv 74 #31C-053	9	8	1	2	34
	ALPES 31	ALPES	Calle 31 F. #71-60	15	13	2	2	50
	BRISAS DE LA CASTELLANA	CHIPRE	Cra 65A- 30 C	43	30	13	2	83
	PORTALES DE BLAS DE LEZO 1	BLAS DE LEZO	Manz c lote 26 etapa 2	14	14	0	0	30
	BRISAS DE BLAS DE LEZO	BLAS DE LEZO	Calle 25 #68-25	10	9	1	2	38
	VILLA MAY	BLAS DE LEZO	Manz 28 lote 9	9	9	0	1	33
	PORTALES DE LOS CARACOL ES 1	CARACOL ES	Manz 62 lote 16 etapa 1	10	10	0	2	37
	PORTALES DE LOS CARACOL ES 2	CARACOL ES	Manz 62 lote etapa 1	9	9	0	2	27
	SHALON	RECREO	Cra 80B #31B-22	10	10	0	2	24
VILLA MARY	RECREO	Calle 31.H # 80B-35	9	8	1	3	26	
<b>TOTALES</b>				<b>292</b>	<b>230</b>	<b>62</b>	<b>42</b>	<b>736</b>

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 15 de 49

## b) LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIOS DE ARRENDAMIENTO

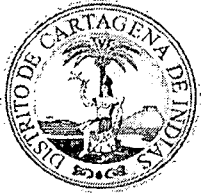
- Con base en el censo citado, el distrito tomo las medidas de prevención y evacuación en recomendación al informe de la Universidad de Cartagena y en cumplimiento de la orden judicial, para lo cual verificada la documentación presentada por la OAGRD, se evidencia que el subsidio de arriendo otorgado a las víctimas de construcciones ilegales, fue ordenado mediante decisión tomada en audiencia el 1 febrero de 2018 dentro del proceso 2017-05625-00 emanado por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Cartagena con funciones de Control de Garantías. El pago de este subsidio no se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Gestión de Riesgo de Desastres, sino de la Oficina Asesora Jurídica la cual es pagada por medio del rubro Sentencias y Conciliaciones. Sin embargo, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastre, bajo el principio de atención a desastres realiza acompañamiento a las víctimas al momento de la Evacuación.
- En cumplimiento de la orden impartida por el Juzgado Penal Municipal de Cartagena, se emitió la Resolución No. 1473 del 5 de marzo de 2018 en la cual se ordena el pago de subsidio de arriendo y mudanza para los habitantes de las edificaciones Portal de Blas de lezo I, Brisas de Blas de Lezo, Villa May, Portal de los Caracoles I, Portal de los Caracoles II, Brisa de los Alpes, Portales de los Alpes, Alpes 31, Villa Naeiva, Villa Ana, Villa Vanessa, Shalom, Villa Mary, Tsalach, Innova, Calipso Tower y Brisas de la castellana.
- Para definir el valor del subsidio de arriendo y de mudanza de las edificaciones en riesgo, el Distrito realizo contrato de prestación de servicio con la Corporación Lonja de Propiedad raíz de Cartagena y Bolívar, con el fin de determinar el avalúo del inmueble y valor del cano de arrendamiento, garantizándole el status socioeconómico de las víctimas. El valor del subsidio de arriendo se otorgó de acuerdo al estrato socio-económico de las víctimas y por un periodo inicial de 6 meses, así:

BARRIO	EDIFICIO	ESTRATO	VALOR
BLAS DE LEZO	BRISAS DE BLAS DE LEZO	3	900.000
BLAS DE LEZO	VILLA MAY	3	900.000

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 16 de 49</b>

LOS CARACOLES	PORTALES DE LOS CARACOLES I	3	900.000
LOS CARACOLES	PORTALES DE LOS CARACOLES II	3	900.000
LOS ALPES	BRISAS DE LOS ALPES	4	1.500.000
LOS ALPES	PORTALES DE LOS ALPES	4	1.500.000
LOS ALPES	ALPES 31	4	1.500.000
ALTO BOSQUE	VILLA NAEVIA	3	1.000.000
ESCALLON VILLA	VILLA ANA	3	900.000
ESCALLON VILLA	VILLA VANESSA	3	900.000
RECREO	SHALOM	4	1.500.000
RECREO	VILLA MARY	4	1.500.000
ALTO BOSQUE	TSALACH	3	1.000.000
ALTO BOSQUE	INNOVA	3	1.000.000
ALTO BOSQUE	CALIPSO TOWER	3	1.000.000
LA CASTELLANA	BRISAS DE LA CASTELLANA	4	1.500.000

Para que el copropietario pueda ser beneficiario de este subsidio la Resolución 1462 de 2018 artículo 3° debe haber evacuado el inmueble y acreditar los siguientes requisitos, ante la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre:

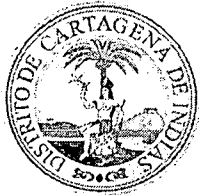
- Documento Idóneo, o por lo menos prueba sumaria, que permitiera demostrar su calidad de copropietario.
- Copia de Registro Único Tributario.
- Copia de cédula de ciudadanía
- Copia de contrato de arrendamiento debidamente celebrando en el que se aplicaran los montos que se reciban por concepto de subsidio.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 17 de 49</b>

- Certificación bancaria actualizada

No podrán ser acreedores de subsidio de arriendo, las personas que se encuentran vinculadas al proceso penal, puesto que no tienen la calidad de víctima. Con la Resolución 1311 febrero 20 de 2019 se modificó y adicióno la resolución 1472 de 2018 con relación a los beneficiarios (arrendatarios), forma de pago trimestral y el plazo hasta por un trimestre posterior a la entrega de los resultados de los estudios técnicos por la Universidad nacional.

De acuerdo al avance presentado por la Oficina Jurídica a corte de enero de 2019, han presentado la documentación 13 edificaciones para un total de 116 damnificados. Ver tabla 2

Durante la vigencia de 2018 se efectuaron pagos con las siguientes resoluciones mediante CDP #34 marzo 2 de 2018 por valor de \$1.884.600.000 donde se reconoce el pago de arriendo y gastos de mudanza. En la vigencia 2018 se realizaron 216 pagos, discriminados de la siguiente forma: Primer pago 109, segundo pago 90 y tercer pago 17.

- Resolución No. 2009 de fecha 21 de marzo de 2018
- Resolución No. 2383 de fecha 06 de abril de 2018
- Resolución No. 2419 de fecha 09 de abril de 2018
- Resolución No. 2826 de fecha 19 de abril de 2018
- Resolución No. 3170 de fecha 02 de mayo de 2018
- Resolución No. 3171 de fecha 02 de mayo de 2018

Tabla 2. Relación de las personas que han presentado documentación.

ITEM	EDIFICIO	TOTAL DAMNIFICADOS
1	ALPES 31	13
2	BRISAS DE BLAS DE LEZO	8
3	BRISAS DE LOS ALPES	3
4	CALIPSO TOWER	14
5	INNOVA <sup>a</sup>	7
6	PORTAL DE BLAS DE LEZO I	13

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 18 de 49

7	PORTAL DE LOS ALPES	19
8	SHALOM	9
9	TSALASH	7
10	VILLA ANA	1
11	VILLA MARY	4
12	VILLA MAY	7
13	VILLA VANESSA	11
	<b>TOTAL</b>	<b>116</b>

Fuente: Informe consolidado OAGR. ABRIL 2019


Con base en las resoluciones de pago, se tomó muestra del 20% del total de personas que presentaron documentación, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DE BENEFICARIO	DOCUMENTO IDONEO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE PROPIETARIO	DOCUMENTOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE ARRIENDO					VALOR TRIMESTRAL
		REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	CONTRATO DE ARRIENDO	CERTIFICADO BANCARIO	RESOLUCION	
ANA SUSANA VELEZ DE DIAZ	Certificado de libertad y tradicion-escritura	x	X	x	X	2° pago 2018: Res 5960 del 3 de sept de 2018 (CRP 1219)- 3° trimestre pago 2018: Res 2216 14 de marzo/19(CRP 740)- 1° trimestre 2019: Res 2217 del 14 de mar/19 ( CRP 741). CDP 37	4.500.000
CARMEN DEL SOCORRO PEREZ MEDINA	Certificado de libertad y tradicion	X	X	x	X	2° pago 2018: Res 8316 27 DE NOV 2018 (CRP 1776)- 3° pago 2018: no se ha realizado, porque se presento inconvenientes con el CRP, tiene resolucion de pago: 1° TRIMESTRE: pago 2019- Res 2237 del 15 de mar/19( CRP 755)	4.500.000
FRANCISCO ANTONIO CARO PEREZ	Certificado de libertad y tradicion, escritura y constancia de inscripcion	x	x	x	X	2° pago 2018: Res 6131 de 07 sep/18 (CRP 1195)- 3° trimestre/18: esta en reserva, debe cambiar la res y nuevo registro- 1° trimestre 2019: Res 1737 de 01 de marzo/19	4.500.000

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 19 de 49

(CRP 664)						
LUIS FERNANDO BARBARAN BERROCAL	ESCRITURA	X	X	X	X	2° pago 2018: Res 5764 29 de agosto/18 (RP 1024- CDP 34) 3° pago 2018: Res 8565 DE 5 DIC/18 ( CRP 1837- CDP 34) 1° Trimestre/ 19: Res 1935 6 de marzo/19 (CRP 699- CDP 37) 4.500.000
ALFREDO MARIO FORTICH MENCO	LEASING FINANCIER O- CERTIFICAD O DE TRADICION	X	X	X	X	2° pago 2018: Res No. 5755 29 d agtde/18 (CRP1048 CDP 34)- 3° pago 2018: Res 8583 de 05 dic/18 (CRP 1799- CDP 34) 1° trimestre 2019: R esolucion 2763 del 29 de marzo/19 (CRP912- DDP 37) 4.500.000
RICARDO AUGUSTO MOJICA CANIZALES	CERTIFICAD O DE TRADICION	X	X	X	X	2° pago 2018: Res 7221 del 16 oct/18 (CRP 1244- CDP 34)- 3° pago 2018: Resolucion 2752 29 de mar 2019( CRP 1003- CDP 37)- 1° trimestre 2019: Res2758 (CRP 1002- CDP 37) 2.700.000
DIANA PAOLA PIÑERES MESTRE	ESCRITURA	X	X	X	X	2° pago 2018: Res 6132 (CRP 1191- CDP 34) 3° pago 2018: Res 8574 05 de dic/18 (CRP 1838 CDP 34) 1° trimestre/19: tiene resolucion, pero aun no se ha pagado porque el beneficiario tiene problemas de embargos de cuenta, se realizara un modificadorio a la primera resolucion, el beneficiario egrego nueva cuenta. 4.500.000
GUILLERMO FIERRO AMEL	ESCRITURA	X	X	X	X	2° pago 2018: Res 5756 29 agt 2018 (CRP 1050- CDP 34) 3° pago 2018: Res esta en reserva, se debe cambiar resolucion y registro. 1° trimestre 2019: Res 1740 del 01 mar 19 ( CRP 635- CDP 37) 4.500.000
ERICK MORA VEGA	CERTIFICAD O DE LIBERTAD Y TRADICION	X	X	X	X	1° pago 2018: Res 8303 27 de nov 2018 (CRP 1768 - CDP 34) 2° pago 2018: Res 2078 de 11 mar 2019 ( CRP 772 - CDP 37) 1° Trimestre 2019: 2077 11 marzo/19 (CRP 771- CDP 37) 2.700.000

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co



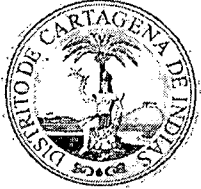
<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 20 de 49

MIRIAM ADALIS AGRESOTT PEREZ	ESCRITURA - CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	X	X	X	X	2° pago 2018: Res 7227 16 de oct/18 (CRP 1245- CDP 34) 3° pago 2018: Res 8947 19 de dic/18 (CRP 1872- CDP 34) 1° Trimestre 2019: Res 2757 29 marzo/19 (CRP 955- CDP 37)	2.700.000
LUIS OMAR POSSO BARRIOS	ESCRITURA-CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	X	X	X	X	1° pago 2018: Res 2383 6 de abril/18 (CRP 790- CDP 34) 2° pago 2018: Res 8302 27 de nov/18 (CRP 1767- CDP 34); NO SE CONTINUO CON EL PAGO PORQUE REGRESO AL EDIFICIO	4.500.000
JHONATAN JAVIER LORDUY BOLIVAR VALDERAMA	ESCRITURA-CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	X	X	X	X	2° pago 2018: Res 6234 de 11 sep 2018 (CRP 1204- CDP 34)- 3° pago 2018: Res 3461 26 abril 219 1° trimestre 2019: Res 3462, aun no se ha efectuado el pago	4.500.000
MACHADO PLINIO ANTONIO	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRAD	x	x	x	X	RES 5950 SEPT 3/18 - RES 9141 MARZO/19 (CDP 34, CDP 37- RP 1107 SEP 2018, RP 1941)	4.500.000
GARZON TORRES LIBARDO ENRIQUE	ESCRITURA	x	x	x	X	RES 6128 OCTUBRE /18, RES 2368 MARZO/19, # 2224 MARZO 2019 (CDP 34, CDP 37- RP 1208 OCTUBRE 2018, RP 1208 OCTUBRE 2018, RP 735 MARZO 2018 )	4.500.000
SIERRA MORENO SILFREDO	ESCRITURA	x	x	x	X	RES 6122 SEP 2018, RESOL 8655 7 DIC, RES 3067 ABR 2019 (CDP 34, CDP 37- RP 1214 5 OCTUBRE 2019, RP 1843, DIC 2018, RP 1053 ABRIL 2019)	4.500.000
SARABIA AGAMEZ SAMUEL ENRIQUE	ESCRITURA	x	x	x	X	RES 1040 SEPT 2018, RES 8569 DIC 2018, RES 1943 MARZ/19 (CDP 34, CDP 37- RP 1040 SEPT 2018, RP 636 MARZO 2019, RP 1831 DIC 2018)	4.500.000
FIGUEROA CORTES MARA SOFIA	ESCRITURA	x	x	x	X	RES 5757 AGOSTO 2018 (RP 1053 SEPT 2018, RP 1853 DIC 2018, RP 911 ABRIL 2019- CDP 34, CDP 37)	4.500.000
NAVARRO NOGUERRA ROSIO ESTERH BARRIOS BARRIOS BERENYS	ESCRITURA	x	x	x	X	RES 6125 SEP 2018, RES 2234 ABRIL 2019, RES 2223 ABRIL 2019 (RP 1193 OCTUBRE 2018- CDP 34, CDP 37)	4.500.000
	ESCRITURA	x	x	x	X	RES 6240 SEPT 2018, RES 1946 MARZO 2019 ( CDP 34, CDP 37- RP 1203	4.500.000

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 21 de 49</b>


OSPINA GONZALEZ PEDRO WILFRIDO DE JESUS PRIMO TAPIAS CARDONA MUÑOZ MARIO	ESCRITURA	x	x	x	X	OCTUBRE 2018, RP 1879 DIC 2018, RP 651 MARZO 2019) RES 6777 SEPT 2018, RES 8940 DIC 2019, RES 2235 MARZO 2019 (CDP 34, CDP 37- RP 1213 OCTUBRE 2018, RP 1875 DIC 2018, RP 761 MARZO 2019)	4.500.000
	ESCRITURA	x	x	x	X	RES 7224 OCTUBRE 2018( RP 1239 OCTUBRE 2018- CDP 34)	4.500.000
	ESCRITURA	X	X	X	X	RES 6779 SEPT 2018 (RP 1250 OCTUBRE 2018- CDP 34)	4.500.000

- La oficina de Riesgo lidero reunión con las empresas de Servicios Públicos, con el fin de estudiar la situación de los Servicios Públicos de cada edificación una vez fueran evacuados ateniendo la situación de calamidad. También realizo acciones a fin de solicitar la intervención a la Superintendencia para que efectuara acompañamiento a los propietarios residentes de las edificaciones. Se Apoyó a los copropietarios que permitieron ser censados y solicitaron la tramitación del Registro Único de Damnificado – RUD, para que conforme a esta condición le fueran aplicados el beneficio de suspensión de créditos.
- Referente al cobro de impuesto predial se procedió a la cancelación de la matrícula inmobiliaria y así evitar que se generara el cobro del gravamen.
- Así mismo la oficina de Gestión de Riesgo solicito a la Oficina Jurídica la suspensión de pagos a los copropietarios que han ocupado nuevamente de las edificaciones en riesgo, como el caso de edificio Calipso Tower, Innova y brisas de Blas de Lezo, portal de los caracoles 1 y 2,
- Acompañamiento en reunión realizado con el Equipo de trabajo de la Universidad Nacional para la realización de los nuevos estudios.
- Acompañamiento a la Oficina de apoyo Logístico para coordinación de Servicio de Vigilancia a Edificaciones.
- Reuniones de seguimiento con las distintas dependencias y entidades relacionados con el tema.
- Como medida de protección a las propiedades y por mandato judicial, se suscribió contrato de vigilancia con la empresa INSEP LTDA Contrato N° 126-2018 de fecha abril 6 de 2018,

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 22 de 49

este no se ejecutó de acuerdo a lo pactado debido a renuencia de algunos propietarios de no desalojar. Para 2019 se suscribió a través de la Secretaria General un nuevo Contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia, con la empresa Seguridad Estelar Ltda., para las 16 edificaciones durante la vigencia 2019 comprendida dentro de la calamidad pública declarada.

- Seguidamente la Oficina de Riesgo ante el nuevo llamado de Alerta generado por la Universidad Nacional se ha procedido requerir nuevamente mediante oficio **AMC-OFI-0020786-2019**, a todos los Copropietarios y ocupantes de edificaciones, la evacuación Inmediata y el no retorno a estos inmuebles. Cabe resaltar que la oficina de riesgo no ha recibido respuesta escrita por parte de copropietarios y/o administradores de las edificaciones que aún faltan por ser evacuadas, en el sentido de acogerse a la medida de evacuación voluntaria planteada por la administración Distrital.
- La oficina de Riesgo ha continuado con las acciones de seguimiento y verificación a los edificios evacuados donde evidencio lo siguiente:

**EDIFICIOS INICIALMENTE EVACUADOS:**

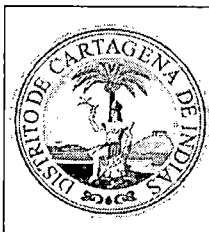
- **VILLA MARY**
- **SHALOM**
- **BLAS DE LEZO 1**

**PARCIALMENTE EVACUADOS:**

- **INNOVA (Todavía vive uno de los constructores, Erick Quiroz)**
- **PORTAL DE LOS ALPES (Regresaron varios copropietarios)**
- **ALPES 31 (Faltan por evacuar 3 familias)**
- **TSALSH – Hay 2 Apartamentos ocupados**

No se presentaron inicialmente aceptación de subsidios de arriendo otorgados por El Distrito, ni de evacuación, menos entregan información solicitada, ni permiten su acceso a la edificación, en los siguientes inmuebles:

- Portal de los Caracoles 1 y 2
- Villa Ana: De esta edificación, solo un (1) propietario presentó la documentación y evacuó la edificación.
- Brisas de la Castellana



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 23 de 49

- Villa Naevia
- Villa May

Además, se presenta la situación particular en algunos apartamentos de dichos edificios, que son de propiedad de los investigados, ocupados por familiares, quienes no manifiestan voluntad alguna para evacuar las edificaciones.

- Se adelantaron reuniones interinstitucionales para lograr la evacuación de las familias con la posibilidad de proceder con acciones policivas, para lo cual se preve alojamiento temporal en hoteles y gasto por mudanza en el evento en que la acción policiva suceda

Se acompañó la instalación de servicio de vigilancia, en virtud del contrato de prestación de servicio de vigilancia No. 84-2019, suscrito entre el Distrito de Cartagena y la empresa Seguridad Estelar Ltda, los cuales fueron ubicados en 16 edificios, cuya supervisión está a cargo de la Dra. Judith Pérez, Profesional adscrita a la Secretaría General.

#### **OBSERVACIONES**

- Se evidencia que la Oficina Asesora de Riesgo de desastre no ha realizado censo en relación con residentes aledaños a las edificaciones en riesgo, por lo que no ha efectuado acciones preventivas y de acompañamiento.

#### **c) AVANCE AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO**

El Plan de acción específico se elaboró como resultado de la situación de calamidad el cual establece 6 líneas de acción en articulación con DADIS, Secretaría de Interior.


- Evaluación de la condición de riesgo
- Salud
- Fortalecer la respuesta comunitaria ante la emergencia en las comunidades alrededor de las edificaciones en riesgo
- Apoyo a las familias directamente afectadas por la emergencia
- Servicios públicos
- Seguridad

A continuación, se detalla el avance por cada línea de acción:

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 24 de 49</b>


LINEAS DE ACCIÓN	NECESIDAD	AVANCES
EVALUACION DE LA CONDICIONES DE RIESGO	VALORACION DE RIEGOS LAS EDIFICACIONES ALREDEDOR DE CADA UNA DE LAS EDIFICACION	Se suscribió contrato de consultoría con la universidad nacional.
	MONITOREO A EDIFICACIONES Y CENSO DE LAS FAMILIAS EN RIESGO (CUERPOS DE SOCORRO Y SEC INT Y GESTION)	Contrato de lonja - contrato de prestación de servicios no. 038 -2018
	NUEVO ESTUDIO TECNICO Y RIESGO DE LAS 16 EDIFICACIONES	Se suscribió con la universidad nacional, contrato de consultoría, no. 47 de fecha 6 de abril de 2018.
	INTERVENCIONES POR LAS CONDICIONES DE RIESGOS	Se contrató el servicio de vigilancia para edificaciones, contrato no. 126-2018 de fecha 6 de abril de 2018.
SALUD	CAMPAÑAS CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Sin avances
	SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	Sin avances
	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA Y SANEAMIENTO BASICO	Sin avances
	MALETINES DE TRAUMA	Sin avances
	CARPA PARA ATENCION MEDICA	Sin avances
FORTALECER LA RESPUESTA COMUNITARIA ANTE LA EMERGENCIA EN LAS COMUNIDADES ALREDEDOR DE	FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA Y DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:	Acciones de monitoreos atendidas con los recursos existentes

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co




	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 25 de 49</b>

<b>LAS EDIFICACIONES EN RIEGO</b>	ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA LOS CUERPOS DE SOCORRO (CRUZ ROJA Y DEFENSA CIVIL)	Se realizó censo a las familias de los propietarios residentes de las edificaciones que permitieron el ingreso del personal psicosocial y se ingresó al rud
	PREPARACIÓN COMUNITARIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	No se evidencian avances
	SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA FRENTE AL RIESGO Y FORTALECIMIENTO DE JAC	Sin avances
	CREACION DE COMBAS EN LA ZONA PARA AFIANZAR LA SOCIALIZACION COMUNITARIA DE GESTION DEL RIESGO Y LA PRIMERA RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA	Sin avances
	SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA (Fortalecimiento de capacidades en gestión de información sobre reducción del riesgo de desastres)	Se realiza periódicamente por parte del personal distrital visitas y monitoreo a las edificaciones y áreas colindantes
	<b>APOYO A LAS FAMILIAS DIRECTAMENTE AFECTADAS POR LA EMERGENCIAS</b>	SUBSIDIO DE ARRIENDO PARA FAMILIAS EN INMINENTE RIESGO
SUBSIDIO DE ARRIENDO PARA FAMILIAS EN INMINENTE RIESGO ALDEDEDOR DE AREA DE AFECTACION		Sujeto a los resultados de los estudios de la universidad nacional. Por orden judicial se tramita subsidios a dos colindantes
ALOJAMIENTO TEMPORAL COLISEO DE COMBATE		Suspendida medida
APOYO ECONOMICO		Medida incluida dentro de la resolución no. 1472 de fecha 5 de marzo de 2018, cancelado en el primer pago de

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECCGI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 26 de 49</b>

		subsidio de arriendo
SERVICIOS PUBLICOS	SUSPENSIÓN DE AGUA, LUZ, GAS Y BASURAS	La Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo se reunió con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos dirigida a determinar procedimiento para la suspensión o cancelación del servicio público.
	PATRULLAJE Y REVISTA	Sin avances
SEGURIDAD	ATENCION POR POSIBLE DESORDEN PUBLICO	Sin avances

### OBSERVACIONES

- No se evidencia gestión por parte de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre con las relaciones a la línea de acción SALUD (DADIS) plasmadas en el Plan de acción específico.

- En la acción Fortalecer las respuestas comunitarias antes la emergencia en las comunidades alrededor de las edificaciones en riesgo, se evidencia 3 necesidades las cuales no se ejecutaron.


### d) SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA OFICINA ASESORA DE RIESGO DE DESASTRE A OTRAS DEPENDENCIAS

OFICIO	REMITIDO	TEMA	OBSERVACIÓN
--------	----------	------	-------------

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

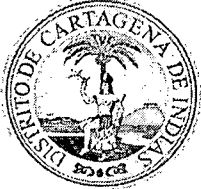
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> <b>ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> <b>09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 27 de 49</b>

<p>AMC-OFI-0058554-2017(12-06-17)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ COMANDANTE DE POLICIA</li> <li>➤ INSPECTOR DE POLICIA URBANOS Y RURALES..</li> <li>➤ LOCALIDAD 1 HISTORICA Y DEL CARIBE.</li> <li>➤ LOCALIDAD 2 VIRGEN Y TURISTICA.</li> <li>➤ LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.</li> <li>➤ GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO.</li> <li>➤ SEC. PLANEACION.</li> </ul>	<p>Solicitud de adopción de medidas para evitar invasión y construcción en zonas de alto riesgo, reubicadas, de protección ambiental, retiro de canales y de bienes de uso público.</p>	<p>La alcaldesa de la Localidad Industrial de la Bahía, envió respuesta manifestando " fue remitido a la Inspección de Policía No.11- Barrio 20 de Julio, a través de oficio No. 269 y a la Inspección de Policía No. 14 – Ciudadela 2000 a través de oficio No. 270, para lo de su competencia y fines pertinentes".</p>
<p>AMC-OFI-0069489-2017 (05-07-17)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ SEC. DE PLANEACIÓN.</li> <li>➤ SEC. HACIENDA DISTRITAL</li> <li>➤ DIR. CONTROL URBANO</li> </ul>	<p>Solicitud de Gestión de urgencia a la realización de Estudios de Patología Estructural y Vulnerabilidad Sísmica a Edificaciones priorizadas</p>	<p>La Sec. de Planeación emitió respuesta informando que el distrito de Cartagena, a través de su Alcalde Mayor, ha suscrito contrato interadministrativo N° 09-91-17, el cual tiene como objeto: ELABORACION DE UN ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y VULNERABILIDAD SISMICA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE DIECISEIS (16) EDIFICACIONE.</p>

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co


	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 28 de 49</b>

AMC-OFI-0140391-2017 ](27-12-17)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INSPECTOR DE POLICIA URBANOS Y RURALES..</li> <li>➤ LOCALIDAD 1 HISTORICA Y DEL CARIBE.</li> <li>➤ LOCALIDAD 2 VIRGEN Y TURISTICA.</li> <li>➤ SEC. PLANEACION</li> <li>➤ CARDIQUE</li> <li>➤ SEC. INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA</li> </ul>	Solicitud de adopción de medidas para evitar invasión y construcción en zonas de alto riesgo, reubicadas, de protección ambiental, retiro de canales y de bienes de uso público.	Hecho el seguimiento del oficio, no se evidencia respuesta.
AMC-OFI-0071545-2018 (03-07-18)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA</li> </ul>	Informe de acciones realizados y recomendados, en relación a la problemática de edificaciones en riesgos.	No tiene observaciones.

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 29 de 49

AMC-OFI-0117656-2018 (16-10-1)	➤ INSPECCIONES DE POLICIAS	Solicitud de adopción de medidas para evitar invasión y construcción en zonas de alto riesgo, reubicadas, de protección ambiental, retiro de canales y de bienes de uso público.	No tiene respuesta por parte de los inspectores de policía.
-----------------------------------	----------------------------	--	---

### OBSERVACIONES

- Los oficios remitidos por la Oficina de Gestión de riesgo a otras dependencias y entidades con el fin de informarles de zonas identificadas como de alto riesgo, corresponden en su mayoría a la vigencia 2017. Realizado el seguimiento por SIGOB se pudo observar no se dio a la oficina de riesgo respuesta contentiva a la solicitud de medidas preventivas, solo se limitan hacer remisiones por competencias de funciones.

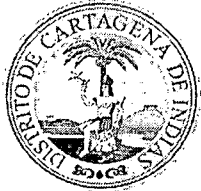
- Sin bien se enviaron oficios preventivos a las diferentes dependencias tales como alcaldías locales, Inspecciones de policía, Sec Planeación, Cardique, S manifestando la invasión de zonas identificadas como de alto riesgo, no se les hace el debido seguimiento con el fin de mitigar los riesgos manifestados.

### 3. CASO FALDAS DE LA POPA

Es sabido que la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y desastres se encarga de realizar actos de carácter jurídico, financiero, social y político para mitigar las situaciones de alto riesgo y de atender las situaciones de emergencia ya materializadas.

Se tiene en este referente, que debido al inminente riesgo de colapso del terreno propio de la falda de la Popa- Salto del Cabrón con ocasión de las primeras caídas de lluvia de la temporada invernal de 2017, el Distrito de Cartagena propendió por la promulgación del decreto 0455 de 2017 mediante el cual decretó la situación de calamidad pública por el término prorrogable de 6 meses, con el fin de hacer frente a la eventual situación de riesgo o desastre.

Posterior a esto y mediante Decreto 1278 de 2017 se dio prorroga a la situación de calamidad pública de la zona antes referida, como quiera que, a la fecha de promulgación del mismo decreto, aún no se habían consolidado las acciones encaminadas a mitigar los riesgos relacionados para esta zona de la ciudad.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 30 de 49

Luego entonces, del presente asunto se habrán de abordar los siguientes puntos específicos, a fin de determinar las actuaciones de la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y desastres, y dilucidar si éstas se adecuan o no al marco de legalidad implementado para este tipo de sucesos. Los puntos a abordar serán los siguientes:

- ACCIONES ADELANTADAS CON LOS AFECTADOS
- CENSO DE AFECTADOS
- BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO DE ARRIENDO
- VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE ARRIENDO

**a) ACCIONES ADELANTADAS CON LOS AFECTADOS**

- Las acciones adelantadas por parte de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y desastres fueron las siguientes:
- Por una parte y con base en el informe consolidado del plan de acción específico suscrito por esta Oficina Asesora en el año 2017, se adelantaron jornadas de sensibilización en los sectores aledaños al cerro de la Popa- Salto del Cabrón, las cuales tuvieron como propósito brindar recomendaciones en el marco de la primera temporada de lluvias del año 2017 y educar en el tema de plan de contingencia familiar y local con el objetivo de preparar a las comunidades y reducir la vulnerabilidad frente a estas eventuales calamidades.

Se tiene que estas actividades, consistentes en recorridos casa por casa, tuvieron lugar en los siguientes barrios y en las siguientes fechas:

- Barrio La Quinta, el día 31 de marzo de 2017, donde se visitaron 120 viviendas.
- Barrio Las Delicias, el día 6 de abril de 2017, donde se visitaron 150 viviendas.
  - Barrio La Esperanza, el día 7 de abril de 2017, donde se visitaron 100 viviendas.
- Barrio La María, el día 11 de abril de 2017, donde se visitaron 135 viviendas.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 31 de 49

- Barrio El Toril, el día 12 de abril de 2017, donde se visitaron 110 viviendas.
- Otra de las actividades realizadas fue la socialización del riesgo y el manejo de desastres, en la que se contextualizó a los distintos líderes de las comunidades de los riesgos inminentes en el cerro de la Popa- Salto del Cabrón y así concientizarlos de la situación a la que se pueden ver involucrados.

De dichas actividades solamente se cuenta con registros fotográficos.

La Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante oficios remitidos a la Oficina Asesora de Control Interno, en el marco del presente proceso de auditoría, ha informado al equipo auditor su participación constante en distintas actividades de sensibilización, socialización y concientización por parte de las distintas entidades distritales encargadas de la identificación de las eventuales calamidades públicas.

Tales actividades han sido lideradas por entidades y dependencias tales como Corvivienda y Secretaría de Infraestructura.

Por el lado de Corvivienda, la Oficina Asesora para la Gestión del riesgo y desastres ha acudido a reuniones organizadas por esta entidad con el fin de promover la gestión pronta de los procesos de vivienda a favor de los damnificados de los diferentes eventos naturales acontecidos en el Distrito de Cartagena, en dichas reuniones se le explica a los líderes y miembros de las comunidades afectadas los procedimientos y las propuestas existentes.

En dichas reuniones se manifiestan dudas por parte de los líderes, respecto a temas como nuevas invasiones, entrega de viviendas y la carencia de rubros para éstas, y que debieran ser destinados por el gobierno nacional; ante dichas dudas se les expresa a los líderes que "se encuentran a la espera de aprobación de un nuevo préstamo que está sujeto a decisión del Concejo Distrital, con el cual en la próxima oferta de viviendas se aumentaría el número de subsidios a entregar".

Se tiene finalmente, a dicho de Corvivienda y tal como informa la Oficina Asesora de Gestión de riesgo que se reubicaron en total 51 viviendas en un periodo de tiempo consistente entre 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 32 de 49

Es de precisar que la información descrita es propia del caso de las faldas de la Popa únicamente.

Por el lado de la Secretaría de Infraestructura se observa que sus actuaciones son propias del año 2017, situación que resulta ajena a la vigencia propia del alcance de la presente auditoria, sin embargo, se abordará a modo ilustrativo.

Respecto a estas actuaciones se encuentra que mediante proceso de mínima cuantía No MC02INFRA 2017, iniciaron las obras como medida preventiva de sellado de grieta en el salto del Cabron con el fin de mitigar las filtraciones de aguas.

Se contrataron labores con Edurbe, además, para la limpieza del canal del salto del cabrón, de lo cual no se tiene radicación del acto que adjudicó esta obra.

Otras actividades realizadas en el año 2017 fueron las siguientes:

- Socialización de la problemática con ministerio de cultura, IPCC y cooperación externa.
- Reconocimiento de las antenas por parte de la Secretaria de Planeación Distriseguridad.
- Acompañamiento para informe por parte de la Sociedad de Ingenieros de Bolívar.
- Coordinación y orientación a los planes de acción de infraestructura. EPA, Localidad, PES y Planeación.
- Se llevó a cabo por parte del Sr. Alcalde y funcionarios del Distrito Reunión con el Sr. Gobernador Dr. Dumek Turbay Paz, al igual que se presentó al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Bolívar, la situación de riesgo que presenta del Cerro de la Popa Salto del Cabron, entre ellos la estructura el Convento, para su intervención, manifestando su compromiso en este sentido.

#### **OBSERVACIONES:**

- En conversaciones verbales con el enlace dispuesto por la oficina para la gestión de riesgo y de desastres se solicitó la entrega de las actas de las reuniones celebradas entre las distintas entidades distritales encargadas de la atención de las situaciones de calamidad y los líderes de los damnificados, encontrando por respuesta que no poseían dicha información, como quiera que ellos acudían a las reuniones como invitados y por ende no debían poseer estos documentos.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 33 de 49

La oficina asesora para la gestión de riesgo y de desastres tiene el deber de trabajar conjuntamente con las distintas entidades distritales en la elaboración de una política de atención de calamidades públicas, por tanto, al ser esa una obligación, resulta ilógico que no posean esta información.

#### **b) CENSO DE LOS AFECTADOS**

En este punto se tienen censos de afectados suministrados por la Secretaría de Planeación Distrital con base en el POT, que dicho sea de paso data del año 2001.

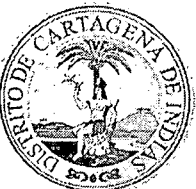
Manifiesta la Oficina Asesora de Gestión de Riesgo y de desastres que, para atender la necesidad de conformar un inventario de asentamientos localizados en zonas de alto riesgo, como quiera que la información actual de las zonas de alto riesgo, se encuentra desactualizada, viene apoyándose en los organismos de socorro. Proceso dirigido para la posterior articulación de acciones con las entidades y dependencias competentes, para la atención de esta problemática.

Se evidencia información suministrada de la siguiente forma: En el año 2017, se realizó la caracterización de viviendas vulnerables en el Cerro de la Popa en las comunidades:

- Lo Amador
- Loma fresca
- Habitat 89
- Nariño
- San Bernardo
- El Toril
- La Paz
- Kennedy
- Pablo VI

La identificación del número de afectados, los eventos en los que resultaron afectados y la zona de la ciudad afectada se relaciona a continuación.

**NUMERO DE VIVIENDAS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE 2017 Y 2018.**

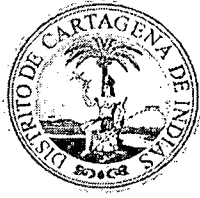
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 34 de 49

TIPO DE EVENTO	# DE NUCLEOS CENSADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO	# DE DAMNIFICADOS	ZONA DE LA CIUDAD	
CENSO 2004-2009	5125	13322	9 DE ABRIL	NELSON MANDELA
			BOQUILLA	OLAYA HERRERA
			CEBALLOS	PIEDRA DE BOLIVAR
			FALDAS DE LA POPA	POZON
			FREDONIA	PROVIDENCIA
			ISLA DE BELEN	SAN PEDRO
			ISLA DE LEON	SANTA CLARA
			LAS PALMERAS	PUERTA DE HIERRO
			MANZANARES	VILLA ESTRELLA
			MARLINDA VILLAGLORIA	VILLA ROSITA
MEMBRILLAL	PIEDRA DE BOLIVAR			
CENSO SAN FRANCISCO	1642	5227	SAN FRANCISCO	

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 35 de 49

CENSO 2010-2013	11041	30053	SAN BERNARDO	VILLA ROSITA
			LA PAZ	LAS PALMERAS
			POZON	SANTA MONICA
			FREDONIA	PROVIDENCIA
			BAYUNCA	SAN JOSE DE LOS CAMPANOS
			SINAI	PARAISO II
			HABITA 89	LA MARIA
			TORICES	PASEO DE BOLIVAR
			NUEVA GRANADA	LOS ALPES
			MARLINDA VILLAGLORIA	ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL
			POLICARPA	ARROZ BARATO
			ZARAGOCILLA	9 DE ABRIL
			NARIÑO	LOMA DEL DIAMANTE PIEDRA DE BOLIVAR

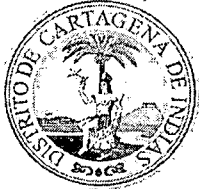
### OBSERVACIONES

- La información la suministra la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y de Desastre de manera escueta, pese a ser una oficina asesora, con autonomía y con unas estipulaciones

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 36 de 49

legales consignadas en la Ley 1523 de 2012, las cuales abocan la necesidad que todos los actores del sistema nacional de Gestión de Riesgos se comprometan y trabajen articulada, razonable y eficazmente, para mitigar los riesgos de manera real, esta oficina asesora se limita a trabajar con la información dada por otras dependencias, cuando por disposición legal ella también se encuentra obligada a propender por la realización de estas caracterizaciones e identificación de los asentamientos y las zonas de riesgos propias del Distrito de Cartagena.

- Los censos realizados, son dados de manera numérica únicamente, se limitan a hacer una simple relación estadística, la cual genera que al momento de realizar una verificación no resulte posible determinar quiénes se encuentran relacionados como damnificados y por qué se encuentran en esas listas.

#### c) BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO DE ARRIENDO

Se tiene que los subsidios de arriendo del año 2018 fueron divididos por trimestres por parte de la división de Arriendos de la Oficina Asesora para la Gestión de riesgo y de desastres por tanto el comportamiento de los mismos se tiene en las siguientes tablas:


NÚMERO DE SUBSIDIOS POR EVENTO			
EVENTO	PRIMER TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	TOTAL
2004	177	172	349
2007	144	137	281
CONSOLIDADO	561	549	1110
SAN FCO	677	634	1311
TIERRABOMBA	35	37	72
PLANILLA ESPECIAL	3	2	5
CERROS DE ALBORNOZ	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1597</b>	<b>1531</b>	<b>3128</b>

NÚMERO DE SUBSIDIOS POR EVENTO			
EVENTO	TERCER TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2018	TOTAL

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 37 de 49</b>

2004	181	182	363
2007	140	140	280
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>560</b>	<b>568</b>	<b>1128</b>
SAN FCO	618	627	1245
TIERRABOMBA	37	39	76
PLANILLA ESPECIAL	9	6	15
CERROS DE ALBORNOZ	36	0	36
<b>TOTAL</b>	<b>1581</b>	<b>1562</b>	<b>3143</b>

De acuerdo al informe recibido vía correo electrónico de parte del Ingeniero del Sistema Julio Cesar Barcos, el comportamiento consolidado de la entrega de subsidios por zonas de riesgos fue el siguiente, hasta marzo 31 de 2019:

Subsidios para el Año 2018	
Albornoz	36
San Francisco	2554
Faldas de La Popa	2234

Subsidios para el Año 2019	
Albornoz	0
San Francisco	0
Faldas de La Popa	537

Comparando el informe entregado por la OAGRД con el suministrado por el Ingeniero de Sistemas de la misma oficina se detecta una diferencia en el total de subsidiados de San Francisco de dos (2).

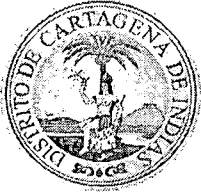
No se recibe informe del Rodeo a pesar de que se solicitó, según acta de visita del día 10 de mayo de 2019.

Por otra parte, la oficina de riesgo realizó visitas aleatorias a un grupo de los beneficiarios del subsidio de arriendo a fin de verificar las direcciones de las viviendas relacionadas en los

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 38 de 49</b>

contratos de arriendo que reposan en los archivos de la oficina asesora para la gestión de riesgos, teniendo de lo anterior, la siguiente información.

<b>Fecha</b>	<b>Damnificados visitados</b>
19/09/2018	62
20/09/2018	26
21/09/2018	54
24/09/2018	21
25/09/2018	72
26/09/2018	27
27/09/2018	16
No encontrados en viviendas	40
<b>Total visitas realizadas</b>	<b>318</b>

De dichas visitas, se solicitó una muestra de 30 expedientes a fin de verificar el lleno de los requisitos para acceder al subsidio de arriendo con base en los lineamientos legales existentes.

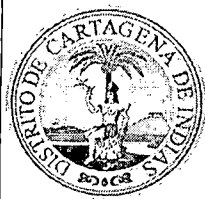
El asesor realizó inspección ocular de los expedientes de los señores relacionados a continuación:

	<b>DAMNIFICADO (ARRENDATARIO)</b>	<b>ARRENDADOR</b>
1	ARNALDO CUADRO GALVIS	YIRA CASTELLANOS PARRA
2	LUZ NERY GAMARRA REYES	HENRY MESA OSPINO
3	JAVIER ESPINOSA MENDOZA	YIRA CASTELLANOS PARRA
4	CARMEN JULIA PAUT NIETO	JULIAN PAUT SARABIA
5	MATIANA PAUT SARABIA	JULIAN PAUT SARABIA
6	KAREN CASSIANNI VALDEZ	ISABEL PAZ
7	VERENA TORRES FERRER	ISABEL PAZ
8	JOSE FLORES ROSARIO	ANA MARÍA BENAVIDES CORDOBA
9	ARMANDO MENDOZA PARDO	DIANA PADILLA PEREZ

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 39 de 49

10	INOCENCIO BELLO FRANCO	DIANA PADILLA PEREZ
11	MARGARITA ALVAREZ VILLALOBO	Ledis murillo garcia
12	HEIDY MOSQUERA ARRIETA	LIGIA ARRIETA MACIA
13	ANGELA ALVAREZ JULIO	NANCY MENDOZA ZAMBRANO
14	INGRID COLON GUZMAN	LUZ GUZMAN MONTERROZA
15	RAMONA HERNANDEZ GUZMAN	LUZ GUZMAN MONTERROZA
16	EDWIN SANTANA RAMOS	Ledis murillo garcia
17	CARLOS BARRIO CHICO	IDINA CANTERO HERNANDEZ
18	MARINA RIVERA TAPIA	IRINA CANTERO HERNANDEZ
19	ALCIRA ORTEGA DIAZ	JOELYS REALES GUERRERO
20	LUCY BENAVIDES CORDOBA	ANA MARÍA BENAVIDES CORDOBA
21	ANTONIO PADILLA VALIENTE	RUBYS PADILLA DIAZ
22	JOSE JULIO ALCAZAR	RUBYS PADILLA DIAZ
23	ANABILIS JARAVA QUINTANA	NANCY MENDOZA ZAMBRANO
24	DAIRET PAJOY MARTÍNEZ	RUTH BATISTA CABARCAS
25	RAFAEL ZABALA BATISTA	RUTH BATISTA CABARCAS
26	ANA GONZALEZ MESA	YEINIS CASTRO PEREZ
27	JULIO CORTEZ NUÑEZ	RUTH BATISTA CABARCAS
28	KELY SARABIA SANMARTIN	YEINIS CASTRO PEREZ
29	JAILER GARCIA CATALAN	ANA MARÍA BENAVIDES CORDOBA

Fuente: Oficina Gestión de Riesgo de Desastre - Arriendos


Dentro los expedientes analizados y que reposan en las instalaciones de la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y desastres se encuentra la siguiente información:

- Contrato de arrendamiento de vivienda urbana.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 40 de 49

- Rut del arrendador
- Recibo de servicio público de la vivienda arrendada.
- Fotocopia de arrendatario.
- Fotocopia de arrendador.
- Declaración juramentada.

#### OBSERVACIONES:

- En primera medida, de la inspección ocular de los expedientes de los contratos de arrendamiento, que reposan en la oficina asesora para la gestión de riesgo y desastres, no figuran en las carpetas algunas documentales que acrediten requisitos mínimos que sirvan de soporte para el otorgamiento del subsidio de arrendamiento, tales como, registro único de damnificados (RUD).
- Se tiene por otra parte como situación anómala que, al momento de estudiar los recibos de servicio público de los inmuebles arrendados en los distintos expedientes, muchos de estos domicilios se repiten, creando así la sensación que en un mismo inmueble cohabitan varias personas beneficiarias del subsidio de arrendamiento.

#### d) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO.

Una situación particular se presenta en este punto del asunto, la cual consiste en que, es un hecho notorio que las situaciones de calamidad pública en la ciudad son de vieja data, sin embargo el Distrito de Cartagena no implementó sino hasta el año 2018 en su mes de septiembre la normatividad que reglamentare el trámite de otorgamiento y recibo del subsidio de arrendamiento de vivienda urbana para los damnificados, dicha normatividad es el Decreto 6732 de 2018, que desarrolla la Ley 1523 de 2012 y la Resolución Nacional N° 0908 de 2016.

Ahora bien, la pregunta que surge en este estadio de cosas es la siguiente, ¿Cómo implementaba el Distrito de Cartagena en sus distintas dependencias, el trámite de reconocimiento del subsidio de arrendamiento a los damnificados de las distintas calamidades públicas declaradas si no existía normatividad aplicable a esta situación?

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 41 de 49

Ante este interrogante planteado por los asesores auditores, la respuesta entregada por el enlace dispuesto por la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y desastres fue que, pese a no contar con normatividad específica en el asunto, el Distrito de Cartagena actuaba conforme a principios constitucionales consagrados en el artículo 2 de la Carta Política colombiana.

Dicha respuesta si bien es cierto, a nivel de principios y valores, resulta adecuada, no es menos cierto que el Distrito de Cartagena, hasta antes de la promulgación del Decreto 6732 de 2018, que es el que regula las actuaciones de la Administración Pública en materia de reconocimiento de subsidios de arrendamiento, se encontraba actuando por fuera de los principios de la legalidad, ya que no poseía un marco normativo específico que regulase sus actuaciones en materia de subsidios y aun así, procedía al trámite de estudio de requisitos para reconocimiento del subsidio y en muchos casos procedía a otorgar el subsidio, todo ello sin la existencia de un sustento normativo que soporte la revisión de los requisitos y por consiguiente su actuar.

Por otro lado, y como se mencionó anteriormente, algunos expedientes revisados, no contaban con los documentos necesarios para el otorgamiento del subsidio de arrendamiento, tales como el registro Único de Damnificados (RUD), situación que haría nugatorio el otorgamiento del subsidio de arrendamiento.

Toda esa situación era propiciada en parte por la no existencia de directrices sólidas para el estudio y trámite de los subsidios de arrendamiento generando así que no hubiese unanimidad en la recolección y estudio de la información, máxime si se tiene en cuenta que en la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y desastres no reposan gran variedad de documentos, como quiera que ellos no son los competentes de determinadas actividades dentro del marco de la Gestión de Riesgo y Atención de desastres y según expresan no se encuentran obligados a poseerlos ni siquiera.

#### **e) PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS.**

Solamente se recibe se recibe de parte de la oficina asesora de gestión del Riesgo, archivo en Excel PLAN DE ACCION ESPECIFICO CALAMIDAD CERRO DE LA POPA. V7 CIERRE - 31 de octubre 2018, el cual contiene los avances hasta el 30 de septiembre de 2018.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 42 de 49</b>

CIERRE DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL CERRO DE LA POPA - SALTO DEL CABRÓN					
LÍNEAS DE ACCIÓN	NECESIDAD	VALOR EN PESOS	AVANCES A SEPTIEMBRE 30 DE 2018	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
FORTALECER LA RESPUESTA COMUNITARIA ANTE LA EMERGENCIA EN LAS 18 COMUNIDADES QUE HABITAN EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL CERRO DE LA POPA	ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LOS CUERPOS DE SOCORRO (Cruz Roja y Defensa Civil)	120.000.000,00	Se realizó el censo e identificación de 1.000 familias en zonas de riesgo, por medio de la cartografía realizada con la Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar Corvato No. CP. OAGRD-001-2017 por valor de \$ 30.000.000 y con la Defensa Civil Corvato. Intercomunicativo 001-2017, a la fecha los censos se encuentran entregados y los comités finalizados. Inversión total \$ 200.000.000. Los censos se realizaron en los Barrios de Toril, La Paz, en el Sector Kennedy del Barrio Torrey y Pablo Soto (V), igualmente en los Barrios de La Amador, María Lina, Fresca, Habitat 88 y San Bernardo.	Actualización cartográfica de 1.000 familias en las zonas de riesgo e identificación de las 18 comunidades como primer responsable de riesgo de desastres de riesgo y susceptibilidad de procesos sísmicos. (Con generalización de las viviendas y entrega de un Cronograma de OAGRD del Distrito) Elaborados por los cuerpos de socorro	OAGRD
	PREPARACIÓN COMUNITARIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	324.000.000	Act 1: Se crearon 12 Comités Barriales de Emergencias COMBAES (en los barrios La Amador, La Duña, San Francisco, La Esperanza, San Bernardo, los mismos fueron capacitados en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y otros conceptos importantes que les permitan identificar y actuar en determinadas situaciones de emergencia.	Actividad 1: Creación de 12 Comités Barriales de Emergencias (COMBAES), que incluye capacitación, ejecución de 60 horas, cuatro planes de emergencia comunitaria, elaboración de punto de encuentro, planes según riesgo, así como dotación de OAGRD. Los Barrios: La Duña, La Esperanza, San Francisco, San Bernardo, San Bernardo, La Paz, Palestina, Rescate del Corbal, Virgen del C, Pablo y María (18% del valor es para gastos de dotación y logística).	OAGRD
		107.400.000	Act 2: Capacitaciones en primeros auxilios, prevención de incendio, ley 1523, plan de respuesta de emergencia. Se realizó simulacro de evacuación por sísmos en la Institución Educativa Fundación Mercado de Bazurto. Simulacro de Evacuación por sísmos en el Centro de Recreación y Deportivos de prestación de servicios de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres en las sesiones con apoyo de la logística del convenio MC-OAGRD-004-2017.	Actividad 2: Fortalecimiento de COMBAES en La Amador, La María, La Duña. Actualización en la formación del plan comunitario de emergencia y de los puntos de encuentro según riesgo. Actividad 3: Implementación de simulacros de respuesta a emergencias en las comunidades. Actividad 4: Implementación del Sistema de alerta temprana comunitaria (Interacción de alarmas y entrega de radios portátiles para las comunidades).	OAGRD
	SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA FRENTE AL RIESGO Y FORTALECIMIENTO DE JAC	70.000.000	Act 1: 800 personas sensibilizadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, en los barrios La Duña, Los Chichos, La Esperanza, La María, La María sector al abarico, La María sector menor de la Virgen, El Toril, La María sector habilit 88, San Bernardo, San Francisco. Act 2: Capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres con la JAC de los barrios La Duña, San Francisco, 7 Aguas, La María, La Esperanza. Se realizaron sesiones con funcionarios y comités de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Actividad 1: Sesiones educativas domiciliarias casa a casa a 1.000 familias con material educativo impreso y afiches para cada vivienda. Actividad 2: Sensibilización a las JAC de las 18 comunidades en gestión del riesgo y articulación con el sistema distrital de GRC.	OAGRD
	SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA (Procedimiento de actividades en función de información sobre reducción del riesgo de desastres)	500.000.000	SE HACE ACERCAMIENTOS CON IDEAM	Sistema de monitoreo, 24 horas por medio de un sensor, generalización de información, línea de atención, y un sistema de alertas para autoridades y comunidad en general.	OAGRD
APOYO ECONOMICO A LAS FAMILIAS DIRECTAMENTE AFECTADAS POR LA EMERGENCIAS	SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO PARA FAMILIAS EN INMINENTE RIESGO (TRES MESES)	12.000.000	Teniendo en cuenta los riesgos asociados al Cerro de la Popa por deslizamiento se arrendaron 4 familias ubicadas en la siguiente zona de la popa y 1 familia ubicada en el sector habilit 88, para un total de 5 unidades de vivienda.	ARRENDADO POR TRES MESES.	OAGRD
	REUBICACION DE VIVIENDAS UBICADAS EN RIESGO	1.000.000.000		COMPRAS DE VIVIENDAS PARA LAS VIVIENDAS INMINENTE RIESGO - PROCESO DE REUBICACION.	COMPRAS DE VIVIENDAS
ESTUDIOS Y OBRAS DE MITIGACIÓN A LA AFECTACIÓN DE LA POPA	CONTROL Y MONITOREO DE LA FALLA	200.000.000		Se realizará control e monitoreo sobre las grietas visibles existentes durante 01 día mes o hasta su interacción con equipos como Datalogger y Computero mediante Telemetría que permita recibir datos en las zonas sensibles.	INFRAESTRUCTURA
	CUBRIR LA FALLA EN LA MASA	16.000.000	OBRA REALIZADA REALIZADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Cubrir la falla en la masa con mamparas geotextil impermeables que permitan ser tipo Siga, de acuerdo a la zona.	INFRAESTRUCTURA
	CUBRIR LA FALLA EN LA TERRAZA	6.000.000	OBRA REALIZADA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Cubrir la falla en la terraza con geotextil impermeables que bien pueden ser tipo Siga, para evitar que las aguas lluvias se filten por ellas, y de esta forma se puedan evitar las filtraciones para permitir la infiltración de los equipos de monitoreo.	INFRAESTRUCTURA
	CONTRATACION DE LA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE LA POPA (ZONA DE ALTO RIESGO)	2.000.000	se están obras del caso del cabrón con el apoyo de la secretaria de Infraestructura por un valor de \$ 2.000.000.000	EN EJECUCION	INFRAESTRUCTURA
LIMBIAMIENTOS PARA EL PLAN DE SUSTENTABILIDAD URBANA CERRO DE LA POPA (Mayor sostenibilidad y seguridad de edificios, viviendas, negocios y emprendedores)	REVEGETALIZACIÓN O RECUPERACIÓN BIODIVERSIDAD		PREGUNTAR A INFRAESTRUCTURA	Según diseño estructural que aprope el estudio de la Universidad de Cartagena (OAGRD) (EN BUSQUEDA DE PROYECTO A NIVEL NACIONAL)	INFRAESTRUCTURA
	ESTABLECIMIENTO DE 50 GUARDIAS AMBIENTALES		EPA	Realizar actividades de revegetación con especies nativas de la zona (RECUPERACIÓN DEL RIESGO) vía regeneración posterior de aguas subterráneas PARA LA RECUPERACIÓN DE BIODIVERSIDAD ANTE EL MANEJO DE MEDIO AMBIENTE	EPA
	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	\$100.000.000	Se realizaron sensibilizaciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, en los barrios La Duña, Los Chichos, La Esperanza, La María, La María sector al abarico, La María sector menor de la Virgen, El Toril, La María sector habilit 88, San Bernardo, San Francisco. Se realizaron sesiones con funcionarios y comités de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Concientiar las comunidades ante la zona de influencia del Cerro de la Popa.	OAGRD
ESTUDIO GEOGRÁFICO Y PRESUPUESTO DE LA RECONSTRUCCIÓN	2.000.000.000		ELABORADO POR LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, ESTUDIO, DISEÑO Y PRESUPUESTO DE OBRAS	ELABORADO POR LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, ESTUDIO, DISEÑO Y PRESUPUESTO DE OBRAS	INFRAESTRUCTURA
VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES (POR DEFINIR OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE ALTO RIESGO DEL CERRO DE LA POPA)		14.255.400.000			

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 43 de 49</b>

Podemos determinar que, a fecha de mayo de 2019, el informe de avance se encuentra atrasado, el decreto 0583 de 07 de Abril de 2016, expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena, en el punto 4 de las funciones esenciales, señala lo siguiente:

Asesorar en el diseño de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres en el contexto distrital y articularlo con el marco normativo y los instrumentos de gestión de riesgos del Sistema Nacional para la gestión del riesgo de Desastres.

Se observa que no se está cumpliendo con lo definido en el punto 4 de las funciones esenciales ya que no se entregan los planes de acción San Francisco, El Rodeo, adicionalmente el que se recibe de las Faldas de la Popa no es oportuno ya que tiene fecha de avance septiembre de 2018.

En el plan de Acción Especifico Calamidad del Cerro de la Popa en la Línea de Acción estudios y obras de mitigación a la afectación de la popa, la necesidad contratación de la construcción: muro pantalla de la parte alta incluye pilote y la parte superior, el valor en pesos es de Dos Millones de pesos (\$2.000.000.00) pero en el avance a Septiembre 30 de 2018, se dice se inician obras del salto del cabrón con Edurbe y las secretaria de infraestructura por un valor de \$ 2.000.000.000, este último valor afectaría el total de las acciones que de acuerdo al informe arroja la suma de \$14.455.400.000, teniendo en cuenta dos millones de pesos y no dos mil millones de pesos (Ver Tabla Cierre de la Declaratoria de Calamidad Publica en el Cerro de la Popa-Salto del Cabrón).

Actividades sin informe de Avances en el Cerro de la Popa-Salto del Cabrón con sus dependencias responsables:

- Reubicación de viviendas ubicadas en riesgo, responsable Corvivienda
- Control y monitoreo de la falla, responsable Infraestructura
- Obras adicionales para la consolidación de la zona afectada e incluido restablecimiento, responsable Infraestructura
- Revegetalización o recuperación biodiversidad, responsable Establecimiento Publico Ambiental (EPA).



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 44 de 49

- Establecimiento de 50 guardias ambientales, responsable Establecimiento Publico Ambiental (EPA).

Se observa que no se está cumpliendo con el punto 8 de las funciones esenciales establecidas en el Decreto 0583 de 07 de abril de 2016, expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena

A pesar de que el enlace de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y Desastres manifiesta que se dieron reuniones de Articulación con Corvivienda, no se reciben Actas de reuniones realizadas con esta entidad, observándose un tema de debilidad en la Gestión Documental.

#### **4. RESUMEN DE OBSERVACIONES**

- No se tiene caracterizado ni actualizado el Proceso de Gestión del riesgo, ni procedimientos, el cual debe reglamentarse conforme a la ley 1523 de 2012, en la cual se identifican tres procesos como son: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y manejo de Desastre
- No existe Mapa del Riesgo documentado relacionado con los procesos señalados. Se evidencia que existe la Resolución 6732 del 27 septiembre de 2018, la cual solo define los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación y pago de subsidios de arriendo como medida temporal.
- Se evidencia que la Oficina Asesora de Riesgo de desastre no ha realizado censo en relación con residentes aledaños a las edificaciones en riesgo, por lo que no ha efectuado acciones preventivas y de acompañamiento. Se aclara la observación, la OAGRD se encuentra a la espera de los estudios definitivos de la Universidad Nacional para poder realizar el censo de colindantes.
- No se evidencia gestión por parte de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre con las relaciones a la línea de acción SALUD plasmadas en el Plan de acción específico. En la acción Fortalecer las respuestas comunitarias antes la emergencia en las comunidades alrededor de las edificaciones en riesgo, se evidencia 3 necesidades las cuales no se ejecutaron.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 45 de 49

- Los oficios remitidos por la Oficina de Gestión de riesgo a otras dependencias y entidades con el fin de informarles de zonas identificadas como de alto riesgo, corresponden en su mayoría a la vigencia 2017. Realizado el seguimiento por SIGOB se pudo observar no se dio a la oficina de riesgo respuesta contentiva a la solicitud de medidas preventivas, solo se limitan hacer remisiones por competencias de funciones.  
Sin bien se enviaron oficios preventivos a las diferentes dependencias manifestando la invasión de zonas identificadas como de alto riesgo, no se hace el debido seguimiento con el fin de mitigar los riesgos manifestados.
- Se observan rubros que según el acuerdo tuvieron valores para ejecutar en la vigencia del año 2018 sin embargo no se hizo, tal es el caso de los rubros Fortalecimiento Institucional para la gestión del Riesgo de Desastres y Recuperación.
- En conversaciones verbales con el enlace dispuesto por la oficina para la gestión de riesgo y de desastres se solicitó la entrega de las actas de las reuniones celebradas entre las distintas entidades distritales encargadas de la atención de las situaciones de calamidad y los líderes de los damnificados, encontrando por respuesta que no poseían dicha información, como quiera que ellos acudían a las reuniones como invitados y por ende no debían poseer estos documentos. La oficina asesora para la gestión de riesgo y de desastres tiene el deber de trabajar conjuntamente con las distintas entidades distritales en la elaboración de una política de atención de calamidades públicas, por tanto, al ser esa una obligación, resulta ilógico que no posean esta información.
- La información la suministra la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y de Desastre de manera escueta, pese a ser una oficina asesora, con autonomía y con unas estipulaciones legales consignadas en la Ley 1523 de 2012, las cuales abocan la necesidad que todos los actores del sistema nacional de Gestión de Riesgos se comprometan y trabajen articulada, razonable y eficazmente, para mitigar los riesgos de manera real, esta oficina asesora se limita a trabajar con la información dada por otras dependencias, cuando por disposición legal ella también se encuentra obligada a propender por la realización de estas caracterizaciones e identificación de los asentamientos y las zonas de riesgos propias del Distrito de Cartagena.




<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 46 de 49

- Los censos realizados, son dados de manera numérica únicamente, se limitan a hacer una simple relación estadística, la cual genera que al momento de realizar una verificación no resulte posible determinar quiénes se encuentran relacionados como damnificados y por qué se encuentran en esas listas.
- En primera medida, de la inspección ocular de los expedientes de los contratos de arrendamiento, que reposan en la oficina asesora para la gestión de riesgo y desastres, no figuran en las carpetas algunas documentales que acrediten requisitos mínimos que sirvan de soporte para el otorgamiento del subsidio de arrendamiento, tales como, registro único de damnificados (RUD).
- Se tiene por otra parte como situación anómala que, al momento de estudiar los recibos de servicio público de los inmuebles arrendados en los distintos expedientes, muchos de estos domicilios se repiten, creando así la sensación que en un mismo inmueble cohabitan varias personas beneficiarias del subsidio de arrendamiento.
- Se observa que no se está cumpliendo con lo definido en el punto 4 de las funciones esenciales ya que no se entregan los planes de acción de San Francisco, adicionalmente el que se recibe de las Faldas de la Popa no es oportuno ya que tiene fecha de avance septiembre de 2018.
- En el plan de Acción Específico Calamidad del Cerro de la Popa en la Línea de Acción estudios y obras de mitigación a la afectación de la popa, la necesidad contratación de la construcción: muro pantalla de la parte alta incluye pilote y la parte superior, el valor en pesos es de Dos Millones de pesos (\$2.000.000.00) pero en el avance a Septiembre 30 de 2018, se dice se inician obras del salto del cabrón con Edurbe y las secretaria de infraestructura por un valor de \$ 2.000.000.000, este último valor afectaría el total de las acciones que de acuerdo al informe arroja la suma de \$14.455.400.000, teniendo en cuenta dos millones de pesos y no dos mil millones de pesos (Ver Tabla Cierre de la Declaratoria de Calamidad Pública en el Cerro de la Popa-Salto del Cabrón).

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 47 de 49

### 3.5. RECOMENDACIONES

- ✓ Coordinar con el Grupo MECI la actualización y caracterización del proceso de Gestión de Riesgo conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, al igual que la elaboración del mapa de Riesgos y los controles para la mitigación de los mismos.
- ✓ Realizar el censo de los habitantes aledaños a las edificaciones en riesgo e iniciar las acciones tendientes a brindar protección a los afectados.
- ✓ Realizar seguimiento a los oficios en los cuales la OARGD manifiesta la existencia de invasiones en zonas de alto riesgo, con el fin de mitigar los daños y pérdidas ocasionados en caso de materializarse el riesgo. Al no evidenciarse respuesta favorable a las solicitudes enviadas, sería pertinente compulsar copias a la Oficina de Control Interno para que de acuerdo a su rol de enfoque hacia la prevención coadyuve al impulso de la misma.
- ✓ Gestionar la ejecución del Plan de Acción Especifico, en relación con las líneas de acción Salud, Fortalecimiento las respuestas comunitarias ante las emergencias en las comunidades alrededor de las edificaciones en riesgo y Seguridad.
- ✓ Propender por fortalecer el archivo documental de la entidad, a fin de manejar y administrar la totalidad de la información atinente a la gestión de los riesgos, con el objetivo que ellos como oficina asesora autónoma puedan, con base en una información completa y manejada por ellos mismos, iniciar las acciones tendientes a mitigar los distintos riesgos existentes o hacer frente de manera efectiva a las calamidades que se presentaren.
- ✓ Una vez logrado lo anterior, y con toda la información recopilada, esa Oficina Asesora podría implementar una política más agresiva para la prevención de las eventuales calamidades naturales o antrópicas que se pudiesen presentar en el distrito de Cartagena; siendo que, no solamente las actividades a realizar consistan en charlas o jornadas de sensibilización, las cuales, al momento de las tragedias, muy pocas utilidades revisten.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 48 de 49

- ✓ Se recomienda que, a la hora de rendir un informe de estas calidades, la información que se suministra sea presentada de manera completa, toda vez que, para proceder a elaborar informes de la gestión realizada, no basta con manejar información tabulada de manera muy inespecífica; lo anterior como quiera que un proceso auditor requiere la información de la entidad auditada de la manera más detallada posible para así poder llegar a hallazgos o conformidades concluyentes.
- ✓ Fortalecer los controles y filtros a la hora de recepción de documentos de damnificados, a fin de hacer el estudio del trámite de otorgamiento de subsidios de arrendamiento con la totalidad de los documentos exigidos por las legislaciones aplicables al caso.
- ✓ Ejercer mayor control al momento de otorgar el subsidio, teniendo en cuenta que el subsidio se otorga a un núcleo familiar concreto, y no a cada miembro perteneciente a ese núcleo familiar, situación que, del estudio de los expedientes de los beneficiarios del subsidio de arrendamiento, parece presentarse en el presente asunto.
- ✓ Oportunidad en la elaboración y en la entrega completa de los informes de Planes de Acción los cuales están regulados por la ley 1523 de 2012 y el Decreto Distrital 583 de abril de 2016.
- ✓ Mejoramiento en el sistema de Gestión Documental.
- ✓ Se deben revisar y evaluar periódicamente las ejecuciones presupuestales, según información de PREDIS.

#### 4. COMENTARIOS ADICIONALES

La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma. Se deben tomar las observaciones del presente informe como insumo para la realización del Plan de mejoramiento por parte de la Oficina Asesora Gestión de Riesgo de Desastres

#### 5. ANEXOS

Acta de Instalación abril 23 /2019, Oficio AMC-OFI-0046505-2019 prórroga para la entrega información por parte Oficina Gestión de Riesgo y Desastre, Acta de visita mayo 2 de 2019, acta

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 49 de 49

asistencia equipo auditor mayo 3/19, Oficio AMC-OFI-0051722-20 programación se visita, Acta de visita mayo 8 /19, Acta de visita mayo 10/19, correo Oficina de Gestión Riesgo mayo 13/19, Acta reunión grupo auditor mayo 13/19, acta de visita Oficina Jurídica mayo 14/19 ,Acta de visita Oficina Jurídica mayo 16/19 toma muestra expedientes, copia orden pago de subsidio arriendo edificaciones ilegales proceso 2017-05625-00 febrero 1/18, Acta reunión grupo auditor mayo 17/19

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
<b>JUAN CARLOS FRIAS MORALES</b>	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	<i>Juan Carlos Frías Morales</i>
<b>ZULI ROMERO RAMIREZ</b>	Coordinador Auditoria	


**ELABORO:**

*[Signature]*  
**RAQUEL RUIZ ZABALETA**  
Asesor Externo OACI

*[Signature]*  
**ANDREA ARELLANO MALAMBO**  
Asesor Externo OACI

*[Signature]*  
**JONATHAN BLANQUICET PRIETO**  
Asesor Externo OACI.

**OMAR DANILO GARCIA**  
Asesor Externo OACI.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGC02-F001
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 2.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO		Fecha: 30-04-2018
	PLAN DE MEJORAMIENTO		Páginas:

Objetivo del Proceso:	Auditoría al Proceso Gestión de Riesgo de Desastre con corte al segundo semestre 2018 y primer trimestre 2019. Informe No. CI-0038-19		
Auditor:	Raquel Ruiz Z. Andrea Arefano M. Jonathan Blanquicet P. Omar Garcia Navas. - Asesores Externos - OACI	Líder de Proceso Auditado	Coordinó: Zúli Romero Ramirez, P.E. - OACI. Revisó: Juan Carlos Frias Morales, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno
Objetivo de Auditoría:	Evaluación a la gestión de Riesgo de Desastre en la vigencia 2018 y primer trimestre 2019.		
Alcance de Auditoría:	Evaluación verificar y evaluar las actuaciones jurídicas y financieras relacionadas con las construcciones ilegales del riesgo - Quiroz y otros con corte al segundo semestre 2018 y primer semestre 2019.		

Fecha de suscripción:	12/08/2019	Fecha de Seguimiento:	10/09/2019
-----------------------	------------	-----------------------	------------

Item	Descripción de la observación / Condición o Causa	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha de Inicio	Fecha Final	Area Responsable	Cumplimiento / Observación
1	No se tiene caracterizado ni actualizado el Proceso de Gestión del riesgo, ni procedimientos, el cual debe reglamentarse conforme a la ley 1523 de 2012, en la cual se identifican tres procesos como son: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y manejo de Desastre.							
2	No existe Mapa del Riesgo documentado relacionado con los procesos señalados. Se evidencia que existe la Resolución 6732 del 27 septiembre de 2018, la cual solo define los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación y pago de subsidios de arriendo como medida temporal.							
3	No se evidencia gestión por parte de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre con relación a la línea de acción SALUD (DADIS) plasmadas en el Plan de acción específico. En la acción Fortalecer las respuestas comunitarias antes la emergencia en las comunidades alrededor de las edificaciones en riesgo, se evidencia 3 necesidades las cuales no se ejecutaron.							
4	Los oficios remitidos por la Oficina de Gestión de riesgo a otras dependencias y entidades con el fin de informarlos de zonas identificadas como de alto riesgo, corresponden en su mayoría a la vigencia 2017 y 2018. Realizado el seguimiento por SIGOB se pudo observar no se dio a la oficina de riesgo respuesta contentiva a la solicitud de medidas preventivas, solo se limitan hacer remisiones por competencias de funciones. Sin bien se enviaron oficios preventivos a las diferentes dependencias manifestando la invasión de zonas identificadas como de alto riesgo, no se hace el debido seguimiento con el fin de mitigar los riesgos manifestados.							
5	Se observan errores que según el acuerdo tuvieron votos para ejecutar en la vigencia del año 2018 sin embargo no se hizo tal es el caso de los rubros Fortalecimiento Institucional para la gestión del Riesgo de Desastres y el rubro Recuperación.							
6	En conversaciones verbales con el enlace dispuesto por la oficina para la gestión de riesgo y de desastres se solicitó la entrega de las actas de las reuniones celebradas entre las distintas entidades distritales encargadas de la atención de las situaciones de calamidad y los líderes de los damnificados, encontrando por respuesta que no poseían dicha información, como quiera que ellos acudían a las reuniones como invitados y por ende no debían poseer estos documentos. La oficina asesora para la gestión de riesgo y de desastres tiene el deber de trabajar conjuntamente con las distintas entidades distritales en la elaboración de una política de atención de calamidades públicas, por tanto, al ser esa una obligación, resulta lógico que no posean esta información.							

7	La información la suministra la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y de Desastre de manera escueta, pese a ser una oficina asesora, con autonomía y con unas estipulaciones legales consignadas en la Ley 1523 de 2012, las cuales abocan la necesidad que todos los actores del sistema nacional de Gestión de Riesgos se comprometan y trabajen articulada, razonable y eficazmente, para mitigar los riesgos de manera real, esta oficina asesora se limita a trabajar con la información dada por otras dependencias, cuando por disposición legal ella también se encuentra obligada a proceder por la realización de estas caracterizaciones e identificación de los asentamientos y las zonas de riesgos propias del Distrito de Cartagena.							
8	Los censos realizados, son dados de manera numérica únicamente, se limitan a hacer una simple relación estadística, la cual genera que al momento de realizar una verificación no resulte posible determinar quiénes se encuentran relacionados como damnificados y por qué se encuentran en esas listas.							
9	Se tiene por otra parte como situación anómala que, al momento de estudiar los recibos de servicio público de los inmuebles arrendados en los distintos expedientes, muchos de estos domicilios se repiten, creando así la sensación que en un mismo inmueble cohabitan varias personas beneficiarias del subsidio de arrendamiento.							
10	Se observa que no se está cumpliendo con lo definido en el punto 4 de las funciones esenciales ya que no se entregan los planes de acción de San Francisco, El Rodeo, adicionalmente el que se recibe de las Faldas de la Pura no es oportuno ya que tiene fecha de avance septiembre 19 2018.							
11	En el plan de Acción Específico Calamidad del Cerro de la Popa en la Línea de Acción estudios y obras de mitigación a la afectación de la popa, la necesidad contratación de la construcción: muro pantalla de la parte alta incluye pilote y la parte superior, el valor en pesos es de Dos Millones de pesos (\$2.000.000.00) pero en el avance a Septiembre 30 de 2018, se dice se inician obras del salto del cabrón con Edurbe y las secretaría de infraestructura por un valor de \$ 2.000.000.000, este último valor afectaría el total de las acciones que de acuerdo al informe arroja la suma de \$14.455.400.000, teniendo en cuenta dos millones de pesos y no dos mil millones de pesos. (Ver Tabla Cierre de la Declaratoria de Calamidad Pública en el Cerro de la Popa-Salto del Cabrón).							
Fecha de ejecución de la Auditoría:		23/04/2019- 22/05/2019	Fecha de elaboración del Plan:	30/05/2019	Fecha de presentación del Plan:	12/06/2019	Fecha de Seguimiento de	10/09/2019

JUAN CARLOS FRIAS MORALES  
Jefe Oficina Asesora Control Interno

LAURA MENDOZA BERNET  
Jefe Oficina Asesora Gestion de riesgo de Desastre